

IPLAN ESTRATÉGICO ARAGONÉS DEL DEPORTE

I INFORME. Marzo 2016 - febrero 2017

17/03/2017

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE



I PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE EN ARAGÓN.

Con fecha 22 de marzo de 2016 fue aprobado por el Consejo Aragonés del Deporte el documento final del I Plan Estratégico del Deporte en Aragón.

Tras un intenso proceso participativo de cuatro meses de duración, abierto a todos los agentes del deporte aragonés y a toda la ciudadanía en general, que contó con la participación de más de un centenar de entidades, asociaciones e instituciones en los 10 talleres de debate celebrados en las tres provincias aragonesas, el documento final traza la línea de trabajo a seguir en materia de planificación deportiva durante los próximos cuatro años.



Mayte Pérez y Mariano Soriano en la Sesión de Presentación del COAD

Siendo la apertura a la sociedad en el diseño de políticas públicas, una de las cuestiones prioritarias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y siempre a través de la participación, la transparencia y de un flujo de comunicación sin bloqueos, este primer Plan Estratégico del Deporte en Aragón se ha nutrido con más de seiscientas aportaciones. Las cuarenta horas de debate presencial, junto con los 248 cuestionarios de opinión y las 69 aportaciones en el espacio *on line* habilitado durante el proceso, dieron lugar a 642 propuestas sobre las que se trabajó contando con la colaboración de un grupo de expertos que llevó a cabo la revisión y redacción definitiva del documento.

Este instrumento de planificación compartido en el ámbito del deporte aragonés se sustenta sobre siete pilares fundamentales: la gestión del deporte, su financiación, el deporte y la ciudadanía, las infraestructuras e instalaciones, la formación, el deporte en etapas formativas y el deporte federado y de competición, que van a ser tratados bajo los principios de universalidad y transversalidad de la práctica deportiva, la colaboración de la Administración con los agentes y medios del deporte aragonés y el tratamiento del deporte como medio de proyección externa.

El deporte es un derecho de la ciudadanía

El Departamento de Educación Cultura y Deporte considera el deporte como un derecho de la ciudadanía, vinculado al progreso social, al bienestar y a la cohesión social. Así, la visión de este PEAD es la de estructurar en Aragón un modelo de práctica deportiva, fruto de la cooperación entre los diferentes agentes intervinientes en el deporte de la Comunidad, mediante la búsqueda de esfuerzos conjuntos, ya sea a través de los clubes deportivos, las Federaciones, instituciones públicas (ayuntamientos, comarcas, entidades locales en general, Universidades, Gobiernos) y cualquier otro tipo de entidades, como impulsores necesarios y garantes de su desarrollo y objetivos comunes, que impulsen, faciliten y desarrollen las diferentes fórmulas de práctica deportiva y de actividad física.

En definitiva, el I Plan Estratégico del Deporte Aragonés trata de crear un modelo en el que la práctica de actividad física y deporte se universalice, reforzando la utilidad del deporte como herramienta educativa y de transmisión de valores cívicos, como elemento indispensable para la mejora de la salud, como mecanismo vertebrador del territorio y motor de desarrollo económico y social, un sistema que conforme el progresivo afianzamiento de la práctica de la actividad física y el deporte por parte del ciudadano, considerándola como el ejercicio de un derecho, que se consolide a través de las actuaciones organizadas desde la cooperación inter-institucional , el asociacionismo, el equilibrio entre la iniciativa pública y privada y la innovación.

Finalizada la primera tarea de proyección, da comienzo lo más difícil: ejecutar, llevar a la práctica este Plan y, cumpliendo con las expectativas generadas, dar razón de su desarrollo y grado de cumplimiento.

SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL I PLAN ESTRATÉGICO ARAGONÉS DEL DEPORTE



MARZO 2016 - FEBRERO 2017

El objetivo de este documento es determinar el grado de cumplimiento de las diferentes líneas de acción establecidas a través de la valoración de las tareas diseñadas para cada una de las actuaciones propuestas.

El control periódico se realiza mediante la cumplimentación de una plantilla de seguimiento en la que figuran la totalidad de las propuestas de actuación contempladas en el Plan y en la que se ha ido incorporando la planificación prevista para la ejecución de cada una de ellas conforme a los objetivos y principios previstos en un inicio.

Cada una de las acciones cuenta con una ficha en la que se reflejan los datos objetivos relativos a los indicadores de seguimiento establecidos, de manera que se pueda extraer información fiable y objetiva sobre el desarrollo de los programas de trabajo. En dicha ficha se incorporan, además, todos aquellos informes relacionados con el proceso, así como una valoración realizada por el responsable de su ejecución.

Los contenidos de este documento están distribuidos por ejes estratégicos de actuación de idéntica forma a como se presentaron en el Plan Estratégico. En los informes relativos a cada uno de los ejes se presenta:

- Un esquema que refleja las propuestas de actuación emprendidas y aquellas que quedan pendientes de ejecutar.
- El seguimiento de cada una de las propuestas de actuación que han sido iniciadas entre el 1 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017. Este seguimiento incluye una descripción del objetivo propuesto para el desarrollo de cada medida, las tareas ejecutadas y la enumeración de los indicadores de seguimiento establecidos.
- Los gráficos de evolución, que representan el grado de consecución de cada propuesta de actuación en términos de porcentaje (tareas desarrolladas respecto a las tareas previstas hasta la finalización del periodo de vigencia plurianual de este Plan).

Respecto a los indicadores de seguimiento descritos, es conveniente indicar que algunas de las medidas propuestas, como es el caso de las diferentes regulaciones normativas derivadas de la aprobación de la nueva Ley de la Actividad Física y el Deporte, no precisan de un seguimiento a través de indicadores. Añadir, por otro lado, que no se han reflejado algunos de los datos concretos obtenidos a través de los diferentes indicadores, dado que en el momento de elaborar este informe muchos de

los programas están todavía en fase ejecución y no van a poder ser valorados hasta el mes de junio.

Finalmente, se incluye un Anexo I, que refleja, de forma esquemática, las labores de cooperación institucional llevadas a cabo a lo largo de este mismo periodo de tiempo y que, si bien no parten de una propuesta concreta de actuación, son una muestra del decidido apoyo que se está brindando desde la DGD a todas aquellas entidades que promueven el deporte aragonés y que no precisan únicamente de un apoyo económico sino de un modelo de cooperación entendido y abordado desde muy diferentes ópticas.

ACCIÓN 34:		PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE TALENTOS							
Indicador Acción	Responsable	Fecha inicio	Fecha consecución	Ficha seguimiento					
32%	Chus García Ceballos	01-07-16	30/06/2019	F-34					
TAREAS	DESCRIPCIÓN	SI/NO	F. INICIO TRABAJO	F. PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES			
						DOTACIÓN ECONÓMICA	Nº DE PROGR. FED.	Nº DEPORTISTAS	Evol. RESULTADO
T34-01	VALORACIÓN DEL MODELO DE T	SI	01.11.2015						
T34-02	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TECI	SI	29.03.2016						
T34-03	ELABORACIÓN INFORME PTC	SI	16.05.2016	8.06.2016					
T34-04	PTC. INFORME - MEMORIA	SI	***	8.06.206	H:\vecdeguide\01-Asesoría Técnica\02-TECNIFICACIÓN DEPORTIVA\PTC.Normativa\Informe-memoria firmada DG.ppt				
T34-05	PTC. REUNIONES PREVIAS.	SI	1.04.2016.DISEÑO	9 REUNIONES PREVIAS: 5.05.2016. REUN		***	***	***	***
T34-06	PTC. PRESENTACIÓN DEL PROYEC	SI	***	09.06.2016	.\01-Asesoría Técnica\02-TECNIFICACIÓN DEPORTIVA\PTDA-2016-06-09.pptx				
T34-07	PTC. PUBLICACIÓN NORMATIVA.	SI	***	16.06.2016	.\01-Asesoría Técnica\02-	***	***	***	***
T34-08	VISIBILIZACIÓN PTC. 2016	SI	15.09.2016	16.11.2016	EPORTIVA\COMUNICACIÓN	Subvención otorgada	Programas de tecn	PTC: 16	
T34-09	PTC. SEGUIMIENTO DEL PROGRA	SI	20.10.16. REUNIÓN	29.11.2016. Sesión	.\01-Asesoría Técnica\02-	***	***	***	***
T34-10	PRESENTACIÓN PTDA FFDD	SI	22.12.2016	22.12.2016	.\01-Asesoría Técnica\02-TECNIFICACIÓN DEPORTIVA\PTDA. PROYECTO TÉCNICO\DGD. PTDA-2016-09-017-4.DFINITIV				
T34-11	PRESENTACIÓN ALEGACIONES	SI	6.02.2017	28.02.2017	.\01-Asesoría Técnica\02-TECNIFICACIÓN DEPORTI	3 FFDD presentan alegaciones al programa.			
2017									
T34-12	2017. PTDA. PUBLICACIÓN CONV	NO							
T34-13	2017. PTDA. PRESENTACIÓN DE S	NO							
T34-14	2017. PTDA. RECEPCIÓN DE MEM	NO							
T34-15	2017. PPD	NO							

*Ejemplo de ficha de seguimiento correspondiente a la acción 34.
Programa de Tecnificación y Detección de Talentos*

El siguiente informe, correspondiente al segundo año de aplicación del Plan Estratégico, abarcará el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 15 de mayo de 2018, con el fin de abarcar un período de tiempo más próximo al de los cursos deportivos que dé una visión más cercana de la ejecución del mismo de acuerdo con la realidad deportiva.

I. SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN INICIADAS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS.

1. GESTIÓN DEL DEPORTE.

ACCIONES EMPRENDIDAS		ACCIONES PENDIENTES	
1	Disposición de un nuevo marco normativo.	4	Simplificación de la burocracia FFDD - Administración.
2	Definición objetivos y competencias órganos colegiados.	9	Creación de puntos de encuentro de y con las FFDD.
3	Regulación de las funciones de la Mesa del Deporte Escolar y del OAD.	12	Disposición normativa de las entidades que imparten AFD.
5	Regulación Comités de Competición JJDDEE.		
6	Promoción de la formación de los gestores deportivos.		
7	Acción coordinada del sistema deportivo con otros sistemas sectoriales.		
8	Asesoramiento mediante el uso de las Tics. Oficina de apoyo a municipios.		
10	Fomento de la coordinación FFDD - Servicios Comarcales y Municipales.		
11	Impulso a la profesionalización del sector deportivo.		
13	Medidas de estímulo de las asociaciones profesionales.		

Entre las conclusiones obtenidas en el documento de diagnóstico del deporte aragonés, perfilado a lo largo del proceso de participación ciudadana, se establecía como oportunidad la elaboración de un nuevo marco normativo que favorezca la

práctica deportiva de los ciudadanos; oportunidad que se materializó en el objetivo nº 1 del eje de Gestión del Deporte y en una de las propuestas de acción prioritarias de este Plan. A este respecto, se han iniciado las tareas para cumplir la **medida 1**, tareas que han comenzado con la **elaboración de una nueva Ley de la Actividad Física y el Deporte**, que responda a la realidad actual y defina las competencias de los diferentes agentes.

SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN RELATIVAS AL EJE DE GESTIÓN DEL DEPORTE

Propuesta de actuación 1.

Disposición de una nueva Ley de la Actividad Física y el Deporte.

Con el objetivo de adaptar el marco normativo del deporte aragonés a la realidad social actual y al ordenamiento nacional e internacional, se inicia en el año 2016 la elaboración de un borrador de anteproyecto de ley de la actividad física y el deporte de Aragón. Dicha ley permitirá el posterior desarrollo reglamentario de todas aquellas materias que requieren una regulación más pormenorizada.

Tras la elaboración del borrador, y conforme a lo dispuesto por la ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y por la ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, se dio traslado del mismo al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento y se inició posteriormente el correspondiente proceso de participación ciudadana:

<http://bit.ly/2150nLr>

El día 8 de noviembre de 2016 tuvo lugar la fase informativa del proceso participativo, desarrollándose la fase de debate entre los días 8 de noviembre y 3 de diciembre.

Tareas desarrolladas:

T01-01.Elaboración y publicación del borrador del Anteproyecto de Ley, elaborado por la Dirección General de Deporte, a través de las páginas Web de Aragón Participa y Dirección General de Deporte.

T01-02.Sesión de Inicio, que contó con la presencia de 65 asistentes que representaron a un total de 60 entidades diferentes.



T01-03.Talleres de debate. Se realizaron 6 talleres de debate en la ciudad de Zaragoza y 1 en cada una de las provincias de Huesca y Teruel, que contaron con la participación de un total de 101 asistencias.

T01-04.Valoración de las propuestas. Se han valorado un total de 556 aportaciones al texto de ley, de las cuales 113 fueron aceptadas y 47 aceptadas parcialmente.

T01-05.Sesión de Retorno, realizada el día 9 de marzo.

T01-06.Sesión de trabajo en Consejo Aragonés del Deporte, donde se realiza una revisión del documento resultante una vez incorporadas las aportaciones ciudadanas.



Propuesta de actuación 2.

Definición de objetivos y competencias de los órganos colegiados en materia de deporte adscritos a la DGD. Mejora de la transparencia y de las vías de comunicación.

El propósito de esta acción es la regulación de las funciones y competencias de los órganos colegiados en materia deportiva de la Dirección General de Deporte, el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva, Consejo Aragonés del Deporte y la Junta Garantías Electorales, así como establecer una relación de comunicación y transparencia aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Tareas desarrolladas:

En la actualidad, estos tres órganos se encuentran regulados por la ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón y se realiza un seguimiento de su funcionamiento a través del análisis y valoración de las actividades desarrolladas por los mismos y de los mecanismos de relación institucional con otros agentes en el ámbito deportivo.

T02-01.Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte. En el anteproyecto de la Ley de la Actividad Física y el Deportes e incluye nueva definición y competencias de tres órganos colegiados, cuyo desarrollo reglamentario se efectuará con posterioridad a la aprobación de dicha ley. Estos órganos colegiados son:

- 1. El Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte,** como órgano consultivo de la Comunidad Autónoma en materia de actividad física y deporte, así como de participación en la elaboración de la política deportiva en Aragón.
- 2. El Observatorio Aragonés de la Actividad Física y el Deporte,** en el seno del propio Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, como órgano de consulta y asesoramiento en la ejecución de las políticas públicas en materia de AFD y Deporte en la CCAA.

3. El Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, como órgano administrativo disciplinario y sancionador deportivo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incorpora a los anteriores Comité Aragonés de Disciplina Deportiva y a la Junta de Garantías Electorales. Con este órgano se unifica toda la actuación disciplinaria y el seguimiento electoral, se modifica el régimen disciplinario incorporando nuevos tipos de faltas, no exclusivamente de competición, sino todas aquellas vinculadas con los aspectos regulados en la ley.

El Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés se adscribirá al departamento competente en materia de deporte y su régimen jurídico se ajustará a lo regulado en los artículos establecidos en la Ley y a sus disposiciones de desarrollo.

Indicadores de seguimiento de la acción:

Los mecanismos de transparencia, de base en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana en Aragón, relativa al funcionamiento de los órganos colegiados se garantizan a través de:

1. Normas generales de publicidad activa, poniendo a disposición de los ciudadanos, a través de la página web institucional, la siguiente información:

- a. Relación de órganos colegiados adscritos a la DGD y las normas por las que se rigen.
- b. Las funciones que desarrollan.
- c. Las actas correspondientes a cada una de las convocatorias de reunión realizadas y donde figuran, de forma explícita, los extractos de los acuerdos adoptados.

Al cierre del presente informe, queda pendiente la publicación de la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación y comisiones técnicas de trabajo.

Se rigen por las normas generales de publicidad activa, el Consejo Aragonés del Deporte y todas aquellas comisiones técnicas o mesas de trabajo que de él dependen.

2. El derecho de acceso a la información pública. La actividad desarrollada por el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva y la Junta Garantías Electorales se rige, dadas las características sancionadoras de sus

resoluciones, por la normativa vigente de derecho de las personas para acceder a la información pública y su procedimiento.

Indicadores de seguimiento de la acción:

Se establecen, para el seguimiento de esta medida de actuación, los siguientes indicadores:

- 2. a. Publicación en web de la relación de órganos colegiados adscritos a la DGD y de sus normas.
- 2. b. Publicación en la web oficial de la Dirección General de Deporte de las actuaciones relativas al COAD.

Nº de reuniones:	3
Actas publicadas	2
- 2. c. Nº de reuniones de la Junta de Garantías Electorales **12**
- 2. d. Nº de reuniones del Comité Aragonés de Disciplina Deportiva **4**
- 2. e. Publicación del nº de informes emitidos por cada una de las mesas técnicas o comisiones de trabajo (hasta el momento publicadas Actas Mesa Deporte Escolar 8)

Propuesta de actuación 3.

Regulación de las funciones y naturaleza de la Mesa del Deporte Escolar y del Observatorio Aragonés del Deporte.

A lo largo de este último año, se ha llevado a cabo una reactivación importante de la Mesa del Deporte Escolar, cuyo informe e indicadores de seguimiento se incluye en la ficha correspondiente a la propuesta de actuación nº 43.

En la sesión nº 28 del Consejo Aragonés del Deporte, celebrada el 22 de febrero de 2016, se acuerda otorgar a la Mesa del Deporte Escolar un carácter más técnico y reducir el número de miembros de la misma con la finalidad de hacer más operativo y ágil su funcionamiento. Se establece, así mismo, el perfil de sus componentes para garantizar la participación de todos los sectores implicados en el deporte escolar.

En referencia a su futuro, se prevé, con posterioridad a la aprobación de la Ley de la Actividad Física y el Deporte, su consolidación como mesa técnica de trabajo, dependiente del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte y cuya regulación de funciones y competencias se establecerá mediante resolución del Director General de Deporte a propuesta del propio Consejo Aragonés del Deporte.

Respecto al Observatorio Aragonés del deporte, tal como describe la propuesta de actuación anterior, se establecen en el Anteproyecto de ley de la Actividad Física y

el Deporte, sus competencias y funcionamiento, quedando condicionada su regulación reglamentaria posterior a la aprobación de la Ley.

Propuesta de actuación 5.

Regulación de los comités provinciales y comité territorial de los JJDDEE

La regulación disciplinaria de los juegos deportivos en edad escolar de Aragón requería una mayor simplificación, que se ha pretendido abordar mediante la creación de un único comité que conozca, para las fases local – comarcal, provincial y autonómica, todos los recursos que se presenten contra las resoluciones de los comités de competición de las respectivas federaciones deportivas aragonesas.

Tareas desarrolladas:

T05-01. Para el desarrollo de esta acción, en las bases generales por las que se rigen los XXXIV juegos deportivos en edad escolar de Aragón (temporada 2016 – 2017), se constituyó (punto 7 de la base vigesimoprimer) un Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, que actuará, como instancia única, para conocer de los recursos presentados contra las resoluciones de los Comités de Competición de las Federaciones Deportivas Aragonesas.

El nombramiento de los miembros integrantes de dicho Comité se llevó a cabo mediante Resolución del Director General de Deporte de fecha 10 de noviembre de 2016.

Propuesta de actuación 6.

Promoción de la formación de los gestores deportivos, facilitando la adquisición de conocimientos en el manejo de normativas, gestión de recursos, coordinación y dirección de técnicos y nuevas formas emergentes de atención al público.

El objetivo de esta acción consiste en desarrollar un programa que cubra las necesidades formativas de los responsables deportivos de la comunidad autónoma de Aragón y promover la autoformación entre profesionales del sector deportivo que con sus competencias profesionales pueden transmitir conocimientos al resto de técnicos del sistema deportivo.

Como sistema de promoción y difusión de la formación deportiva se establece un vínculo consolidado con el sistema deportivo, a través del [Boletín Quincenal de EAD](#).

Al objeto de mejorar las competencias directivas de los gestores deportivos facilitando la adquisición de conocimientos en el manejo de normativas, gestión de recursos, coordinación y dirección de técnicos y nuevas formas emergentes de atención al público, la Escuela Aragonesa del Deporte, en el Programa Anual de Formación Permanente del Deporte Aragonés, organizó y coordinó diferentes acciones formativas:

Tareas desarrolladas:

T06-01. Acciones formativas vinculadas a la gestión en el ámbito público, entidades locales y comarcales:

1. [Voluntariado social: diseño y participación en acciones y eventos.](#)
Del 04/04/2016 al 18/04/2016. Zaragoza, Huesca (videoconferencia) y Teruel (video conferencia).
Duración: 20 horas.
Acción financiada el Instituto Aragonés de Administración Pública.
2. [Organización y gestión de entidades asociativas sin ánimo de lucro.](#)
Del 09/05/2016 a 23/05/2016.
Zaragoza, Huesca (videoconferencia) y Teruel (video conferencia).
Duración 20 horas.
Acción financiada el Instituto Aragonés de Administración Pública.
3. Jornada autonómica de Técnicos Deportivos de los Servicios y Patronatos Municipales de Deportes, y Servicios Comarcales de Deportes.
Temática: presentación Oficina Deportiva de Apoyo a Municipios y Comarcas, desarrollo de los XXXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, presentación Catalogo Banco de Actividades de las Federaciones Deportivas Aragonesas, novedades en la autorización del uso de la vía pública para la organización de eventos deportivos, diagnostico en materia de formación para gestores deportivos de SMD-PMD-SCD (posibilidades de autogestión y mesas de Coordinación de municipios y comarcas (censo de instalaciones autonómico, formación, temas de interés para la gestión diaria, etc.). [Conclusiones y Acuerdos.](#)

T06-02. Acciones formativas vinculadas a la gestión en el ámbito privado, clubes y federaciones deportivas:

1. ["La formación On-Line de las Federaciones Deportivas: Uso Básico de Moodle"](#).
Desde Octubre de 2016 a Enero de 2017.
Formación realizada a distancia con una sesión presencial y una duración total de 50 horas.
Acción formativa que pretende que la federaciones deportivas aragonesas vayan incorporando medidas flexibilizadoras en la formación de los entrenadores y responsables deportivos aragoneses a través de soportes telemáticos de enseñanza a distancia o semipresencial.

T06-03. Acciones formativas vinculadas a la gestión de acciones transversales público – privadas.

1. [Jornada sobre gestión de permisos para la organización de eventos deportivos.](#)
Realizada en Zaragoza con una duración de 4, 5 horas.
2. [Jornada sobre actualización legislativa en el ámbito deportivo.](#)
Realizada en Zaragoza con una duración de 2 horas.
3. [Iniciación a la gestión de redes sociales para los responsables de deportes de las entidades locales, comarcales y federaciones deportivas.](#)
Realizada en Zaragoza con una duración de 9 horas y la colaboración del servicio de orientación del Instituto Aragonés de la Juventud.
4. [Jornada de Protección de datos en entidades deportivas.](#)
22/02/2017.
Realizada en Zaragoza con una duración de 2 horas y con la colaboración de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón.
5. [Jornada sobre Prevención del Dopaje: "Lo que debes saber".](#)
21/03/2017.
Realizada en Zaragoza con una duración de 4 horas y con la colaboración de la Agencia Española de Protección en la Salud en el Deporte (AEPSAD).
6. Bullying en las actividades físico deportivas.
26/04/2017.

Indicadores de seguimiento de la acción:

El desarrollo de las acciones formativas vinculadas a esta propuesta de actuación se valora a través de los siguientes indicadores de seguimiento:

6. a. Número de acciones formativas:	6
6. b. Número de participaciones:	364
6. c. Asignación presupuestaria:	0,0€
6. e. Cuestionarios de calidad.	--

Cabe reseñar, en referencia a los procesos de formación de los gestores deportivos, que algunas de las acciones desarrolladas a lo largo de este periodo de tiempo han sido posibles gracias a la firma de convenios de colaboración con otros agentes e instituciones, que han facilitado la financiación de los mismos, en algunos casos, o han aportado los medios humanos y materiales necesarios para su desarrollo. Otras de estas acciones formativas han sido impulsadas y llevadas a cabo por los propios técnicos de la Dirección General de Deporte. No obstante, en el futuro se hace necesaria una dotación financiera propia que permita una mayor especialización y calidad en contenidos tan delimitados como el desarrollo de estrategias comerciales y de marketing, la gestión de recursos humanos o la tramitación a través de las tecnologías de la comunicación e información, por citar algunos.

Propuesta de actuación 7.

Acción coordinada del sistema deportivo con otros sistemas sectoriales.

Esta medida de actuación plantea la necesidad de colaboración del sistema deportivo con otros sistemas sectoriales, agentes e instituciones que participan en la promoción de la salud, la actividad física y el deporte, la integración, la educación... acordando puntos de encuentro y colaboración para un mejor logro de los objetivos planteados en este Plan.

Tareas desarrolladas:

T07-01. Acuerdo de colaboración entre el departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, con el objetivo de desarrollar actuaciones conjuntas que promuevan hábitos saludables a través de la práctica de actividades físico-deportivas entre los jóvenes aragoneses. Estas actuaciones serán llevadas a cabo por la Dirección general de Deporte y por el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) y beneficiarán, por una parte, a los deportistas de alto nivel o rendimiento así como al resto de los jóvenes aragoneses a través de la difusión de la cultura física y su acercamiento a la actividad deportiva.

El convenio suscrito por ambos departamentos destaca por presentar una doble vertiente que, por una parte, pone al alcance de los deportistas de alto rendimiento los recursos de las administraciones para compaginar sus estudios con la práctica deportiva y, por otra, ofrece a los jóvenes en general facilidades y asesoramiento sobre los hábitos saludables y la práctica físico-deportiva.

Entre las diversas actuaciones que ya han sido puestas en marcha, la reserva de plazas y las bonificaciones en residencias de juventud para deportistas y la implantación de un servicio emancipación y orientación hacia el empleo y la formación, que está en vías de ejecución, prevista para finales del año 2017.

T07-02.Acuerdos transfronterizos.

1. Se han realizado contactos en el área de los acuerdos transfronterizos para el desarrollo de programas POCTEFA (acrónimo de Programa Interregional España-Francia-Andorra). En concreto, se ha comenzado a trabajar en el desarrollo del programa "Empleo de las Nuevas Tecnologías en los Refugios de Montaña del Pirineo". La ampliación de la actual web www.entrepyr.eu a todo el ámbito pirenaico, incluyendo todos los refugios, sus rutas de acceso y conexión, información adicional del entorno o herramientas de reserva on-line; la mejora del equipamiento informático, de comunicaciones y soporte energético; la gestión ambiental en materia de agua; así como la gestión coordinada de los refugios del Pirineo, son algunas de las acciones que se contemplan en este proyecto Entrepyr II, en el que ya se trabaja de forma

conjunta entre diversas entidades públicas y privadas de Aragón, Cataluña, Andorra y Francia.

2. Convenio de colaboración Pirineos Atlánticos. El Gobierno de Aragón colaborará con el Departamento de Pirineos Atlánticos, el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Guipúzcoa.

El Consejo de Gobierno autorizó la firma de un convenio de colaboración de deporte transfronterizo entre el Gobierno de Aragón, el Departamento de Pirineos Atlánticos, el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Guipúzcoa.

El proceso de construcción europea de proximidad ha puesto en evidencia en los últimos años la necesidad de profundizar en la cooperación transfronteriza a través de las relaciones de intercambio y la puesta en marcha de proyectos comunes que permitan el desarrollo conjunto de un espacio situado a ambos lados de la frontera, así como la mejora del espacio económico, social y territorial. Para ello, se hace necesaria una dinámica transfronteriza de deporte destinada a favorecer intercambios deportivos, acompañar o desarrollar iniciativas o proyectos de cooperación.

Este acuerdo tiene como objeto estructurar la dinámica transfronteriza de deporte destinada a favorecer intercambios deportivos, acompañar o desarrollar iniciativas y proyectos de cooperación desarrollando planes de trabajo y experiencias transfronterizas entre federaciones deportivas y clubes asociados de ambas partes de la frontera. Además, se iniciará una reflexión común en materia de empleo en deporte y animación y en urbanismo activo.

T07-03.Jefatura de Tráfico. Constituida una Comisión de Coordinación para la autorización de eventos deportivos en la vía pública, durante el año 2016 se han resuelto todas las incidencias y se ha regularizado su funcionamiento, estando actualmente totalmente implementada.

T07-04.Instituto Aragonés de Gestión Pública. Se han desarrollado acciones de colaboración con este departamento, destinadas a la formación del voluntariado.

T07-05.Salud Pública. Se han llevado a cabo pequeñas acciones de acercamiento con la finalidad de dar mayor continuidad al grupo de trabajo Alimentación y Actividad Física y diseñar actuaciones conjuntas de actividad física para la mejora de la salud. Ningún compromiso en la actualidad.



Imagen del momento de la firma del convenio. 3.02.2017

Consejera de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, Ana Herrera; Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Mayte Pérez; Consejera delegada de Deporte del Departamento Pirineos Atlánticos, Fabianne Costedoat; Directora de Juventud y Deporte de la Diputación Foral de Guipúzcoa, Goizane Álvarez

Indicadores de seguimiento de la acción:

El desarrollo de las tareas vinculadas a esta propuesta de actuación se valora a través de los siguientes indicadores de seguimiento:

- 7 .a. Número de acuerdos.
- 7 .b. Dotación económica.
- 7. c. Entidades participantes.
- 7. e. Nº de reuniones mantenidas.
- 7. f. Naturaleza de los acuerdos.
- 7. g. Compromisos adquiridos.
- 7. h. Nº de actuaciones derivadas de los compromisos adquiridos.

Propuesta de actuación 8.

Asesoramiento eficaz mediante el uso de las Tics. Oficina de Apoyo a Municipios.

El objetivo de esta acción se centra en establecer un servicio eficaz de asesoramiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Partiendo de este propósito, se crea la Oficina de Apoyo a Municipios (ODAM) que ofrece servicios de asistencia al funcionamiento de uno de los principales activos de la

Comunidad Autónoma: su importante red de servicios y patronatos municipales (SMD-PMD) y servicios comarcales de deportes (SCD).

Esta oficina virtual pone a disposición de los técnicos y representantes políticos de los servicios deportivos públicos de Aragón un conjunto de instrumentos para facilitar la gestión de sus actividades y proyectos. Es un instrumento dinámico de consulta, ayuda e intercambio de experiencias

Los principales servicios de asistencia, en materia de deporte, presencial y virtual que ofrece la oficina son:

1. Asesoramiento jurídico e informativo en recursos humanos, infraestructuras, equipamientos, organizativos y de financiación.
2. Servicio de comunicación y difusión.
3. Asesoramiento en el ámbito de ayudas y subvenciones.
4. Planes de formación sobre gestión de entidades y obligaciones legales derivadas.

Esta oficina se ha promocionado entre los gestores de los servicios comarcales y municipales de deporte, detectándose hasta el momento un uso discreto por lo que se plantea la necesidad de llevar a cabo nuevas medidas de estímulo e impulso como espacio común.



Reunión de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Mayte Pérez y del Director General de Deporte, Mariano Soriano, con los representantes de las Comarcas de la Comunidad de Teruel.

Tareas desarrolladas:

T08-01: Modificación web de la DGD. El 22 de diciembre de 2015, se inició el proceso para la renovación de la interfaz y el contenido de la “antigua” web por la actual web de la DGD. En la que básicamente se realizarán las siguientes modificaciones/aportaciones:

1. Modificación iconos web Juegos Deportivos en Edad Escolar. La web de los Juegos Deportivos en Edad Escolar necesitaba una renovación, pero debido a razones de presupuesto, únicamente se modificaron las imágenes de los iconos de las distintas federaciones y se actualizaron los contenidos de la web.
2. Creación de varias oficinas virtuales:
 - a. Oficina Deportiva de Apoyo a Municipios y Comarcas (ODAM).
 - b. Oficina de Apoyo a Federaciones.
 - c. Oficina de Apoyo a Deportistas.
 - d. Oficina de Mediación Deportiva.
 - e. Creación de la sección de Patrocinadores.
 - f. Creación de la sección del Plan Estratégico del Deporte
 - g. Creación de la sección “Ponte en marcha”.

Pendientes para la temporada
2017/2018

T08-02: Creación web ODAM. Una vez creada la web de la DGD, procedió a diseñar el contenido de la página ODAM, que consta de los siguientes apartados:

- a. Actualidad ODAM (noticias de eventos deportivos)
- b. Descripción de ODAM
- c. Ofertas de empleo
- d. Recursos organizativos
- e. Financiación
- f. Deporte local y comarcal
- g. Recursos humanos
- h. Equipamientos e infraestructuras
- i. Herramientas Tics
- j. Contacto (Directorio de servicios comarcales y patronatos municipales de deportes de Aragón)
- k. Área de usuarios (con contraseña para acceso restringido)

T08-03: Alta usuarios ODAM. Se realiza a lo largo de 2016. En la actualidad están dados de alta todos los coordinadores comarcales de deporte de las tres provincias, quedando pendiente la incorporación de ayuntamientos y municipios para el próximo año.

- a. Huesca: 11
- b. Teruel: 13
- c. Zaragoza: 15

T08-04: Actualidad ODAM. Formulario de noticias. Se crea un formulario interno de noticias, de forma que los usuarios pueden “subir” noticias a la web previa revisión y visto bueno del administrador de la página de una manera fácil e intuitiva. Se plantea este sistema para divulgar la relación de actividades y eventos a la DGD y al público en general.

T08-05: Alta usuarios foro ODAM y dinamización del foro. Pendiente de desarrollo.

Indicadores de seguimiento de la acción:

8. a. Número de usuarios de comarcas:	39
8. b. Número de usuarios de Patronatos Municipales:	0
8. c. Número de eventos publicitados:	278
8. d. Número de solicitudes de información.	--

Propuesta de actuación 11.

Realización de planes de trabajo con el fin de ir regulando progresivamente los requisitos de acceso a determinadas profesiones del deporte. Impulso a la profesionalización del sector deportivo.

La profesionalización del mercado laboral generado por la actividad deportiva ha sido uno de los temas recurrentes a lo largo del proceso participativo de elaboración del Plan Estratégico; una necesidad que requiere un análisis previo y una progresiva regularización.

Ordenar y regular los aspectos esenciales del ejercicio de determinadas profesiones del deporte, reconocer cuales son éstas, determinar las cualificaciones y titulaciones necesarias para ejercerlas y atribuir a cada profesión el ámbito funcional específico que le corresponde, es el objetivo esencial de esta acción.

Tareas desarrolladas:

T11-01. Sin perjuicio de las competencias de la Administración del estado, se ha comenzado con la ordenación y organización de las enseñanzas deportivas que conducen a la obtención de títulos con validez académica, autorizando a los centros formativos para impartir dichas enseñanzas y expidiendo los títulos oportunos.

T11-02. El 9 de febrero de 2017 tuvo lugar la Conferencia Interterritorial que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deporte. La reunión, en la que participaron responsables del CSD y los directores generales del ramo de todas las comunidades autónomas, incluidas Ceuta y Melilla, sirvió para conocer las grandes líneas de actuación en materia deportiva para esta legislatura, de las que ha informado el secretario de Estado para el Deporte y presidente del Consejo Superior de Deporte, José Ramón Lete.

En dicho encuentro, varias comunidades autónomas, entre las que se encuentra Aragón, solicitaron la regulación a nivel estatal del ejercicio de las profesiones del deporte como una actuación prioritaria que debe afrontarse a corto plazo.

T11-03. Borrador del Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte. Se introduce el Título V. Las titulaciones deportivas, la investigación y la innovación en el deporte y la actividad física y las profesiones vinculadas, estableciendo, en relación a esta propuesta de actuación:

Artículo 78. Los servicios profesionales relacionados con el deporte y la actividad física.

Artículo 79. Calificación y ejercicio de las profesiones del deporte.

Artículo 80. El Registro Aragonés de Técnicos y Profesionales del Deporte.

Propuesta de actuación 13.

Aplicación de medidas de estímulo de las asociaciones profesionales.

Realizar un acercamiento a las Asociaciones Profesionales, para ver sus necesidades, planes de actuación y optimizar recursos es el objetivo prioritario de esta acción.

Tareas desarrolladas:

T13-01. Convenio de Colaboración entre la Dirección general de Deporte y la Sociedad Aragonesa de Psicología Deportiva. Convenio que permitirá incidir especialmente en la difusión y promoción de los beneficios de la psicología aplicada a la iniciación deportiva de cara a favorecer la integración social, promover la igualdad y la no discriminación por cuestión de sexo, identidad de género y opción sexual, ayudar a la erradicación de conductas violentas y/o delictivas y promover los valores cívicos en la práctica deportiva de niños y jóvenes aragoneses.

En el marco de este convenio se han desarrollado 9 acciones formativas, 8 de ellas destinadas a la prevención de la violencia en el deporte y 1 para el fomento de conductas para la igualdad y no discriminación por cuestión de sexo, opción sexual o identidad de género.

T13-02.Convenio de colaboración con la Asociación Aragonesa de Derecho Deportivo para la realización de una jornada anual dirigida a los responsables de la gestión deportiva en el ámbito de la comunidad.

Indicadores de seguimiento de la acción:

El desarrollo de las acciones vinculadas a esta propuesta de actuación se valora a través de los siguientes indicadores de seguimiento:

13 .a. Número y naturaleza de los acuerdos adquiridos.	
13 .b. Dotación económica	0,0€
13 .c. Entidades participantes.	9
13. d. Nº de actuaciones derivadas de los compromisos adquiridos	10

GRAFICO DE SEGUIMIENTO EJE ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL DEPORTE

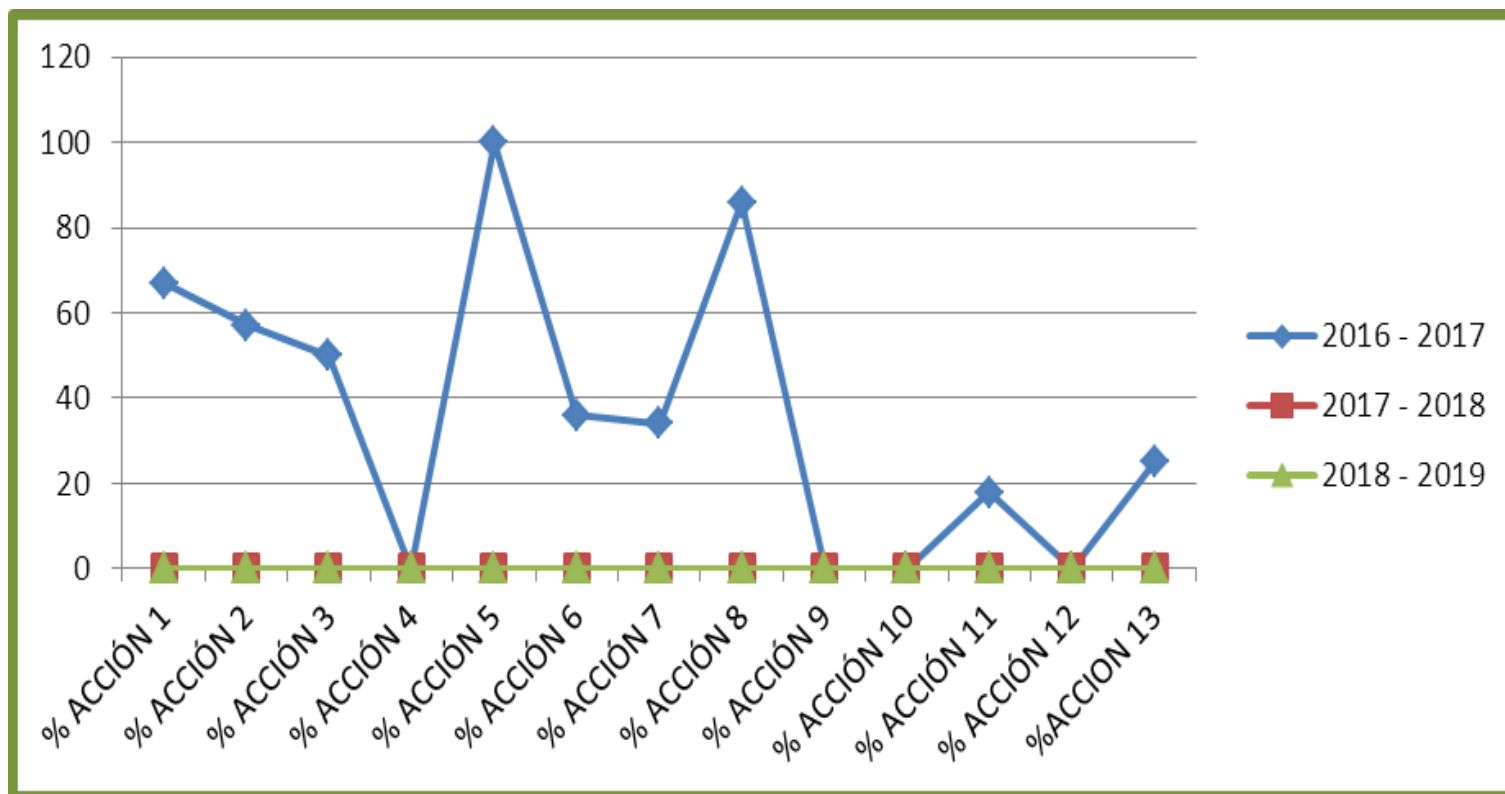


Gráfico 1. Porcentaje de consecución de tareas por propuestas de actuación y periodos.

2. FINANCIACIÓN DEL DEPORTE.

ACCIONES EMPRENDIDAS		ACCIONES PENDIENTES	
14	Incremento progresivo del presupuesto en materia de deporte.	15	Planificación presupuestaria plurianual.
23	Apoyo a la celebración de eventos deportivos en Aragón.	16	Creación de un clúster de empresas del deporte en Aragón.
		17	Fomento de la coordinación FFDD - Servicios Comarcales y Municipales.
		18	Creación de un club del patrocinio.
		19	Publicación convocatoria de subvenciones en plazos adecuados. Simplificación procedimientos de justificación.
		20	Financiación de las entidades con función pública mediante convenios.
		21	Adecuación convocatoria de subvenciones a diversidad federativa.
		22	Revisión y valoración del apoyo financiero a clubes de élite.
		24	Estudio coste real de la práctica deportiva por usuario.
		25	Fomento de estudios del retorno económico y social derivado de la práctica deportiva.

SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN RELATIVAS AL EJE DE FINANCIACIÓN DEL DEPORTE

Propuesta de actuación 14.

Incremento progresivo del presupuesto en materia de deporte y actividad física. 10% en 2016 y 10% en 2017.

La propuesta de evolución presupuestaria establecida en el capítulo XII del Plan Estratégico Aragonés del Deporte para cada uno de los capítulos de inversión fue siguiente:

CAPITULO	2016	2017	2018	2019
1	1.693.530,59	1.727.401,20	1.779.223,24	1.841.496,05
2	723.620,00	795.982,00	915.379,30	1.052.686,20
4	2.713.258,01	3.025.696,94	3.100.000,00	3.390.000,00
SUBV CLUBES 1	600.000,00	400.000,00	520.000,00	640.000,00
SUBV CLUBES 2	1.300.000,00	940.000,00	1.060.000,00	1.180.000,00
CETDI	54.000,00	59.000,00	60.000,00	60.000,00
JACA 2007	306.618,01	306.618,01		
PROGRAMAS ESCOLARES	357.630,00	400.000,00	450.000,00	475.000,00
AYUDAS A DEPORTISTAS	125.000,00	144.111,00	150.000,00	150.000,00
PROYECTOS FEDERATIVOS Y CLUBES	560.000,00	593.467,93	650.000,00	675.000,00
EVENTOS	25.472,92	125.000,00	150.000,00	150.000,00
DEPORTE UNIVERSITARIO	5.000,00	7.500,00	10.000,00	10.000,00
QUEBRANTAHUESOS	70.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
6	221.000,00	254.150,00	304.980,00	365.976,00
7	908.658,00	1.082.843,12	2.163.705,38	3.265.787,25
PLAN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	802.071,32	937.843,12	2.103.705,38	3.195.787,25
CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS		95.000,00		
PLAN DE REFUGIOS	47.500,00	50.000,00	60.000,00	70.000,00
TOTAL	6.260.066,60	6.886.073,26	8.263.287,91	9.915.945,49
INCREMENTO	10%	10%	20%	20%

Tabla I. Evolución presupuestaria prevista para el periodo 2016 - 2019

Se indica a continuación la evolución presupuestaria de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y la previsión para el 2017. En el momento del cierre del presente informe no han sido aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma, por lo que no se puede garantizar el incremento presupuestario previsto para 2017.

	2014	2015	2016	2017
CAPITULO I	1.809.314	1.809.314	1.659.659	1.686.018,94
CAPITULO II	800.000	725.000	696.383	606.953
CAPITULO IV	2.103.638	2.178.638	2.686.126	4.100.000
CAPITULO VI	183.800	183.800	189.790	100.000
CAPITULO VII	418.500	418.500	849.572	1.010.843,12
TOTAL	5.315.252	5.315.252	6.081.530,63	7,503.815,06
INCREMENTO	--	--	766.278,63	1,422.284,43
PORCENTAJE INCREMENTO	--	--	12,6%	18,95%

Tabla II. Evolución presupuestaria 2014 - 2017 por capítulos.

Propuesta de actuación 23.

Apoyo económico a la celebración de eventos deportivos en Aragón que generen un retorno socio económico para la comunidad.

Dado el retorno económico y social que supone para la Comunidad Autónoma la celebración de eventos deportivos, se consideró oportuno incluir una vía de financiación para el fomento de los mismos.

En el año 2016 se publicó una convocatoria de subvenciones por importe de 25.472,92 euros.

<http://bit.ly/2kz8gdt>

No obstante, y pese a la tramitación del procedimiento, la convocatoria no pudo llegar a resolverse como consecuencia del cierre del ejercicio presupuestario.

En el año 2017 se prevé sacar nuevamente una convocatoria de subvenciones para financiar eventos deportivos celebrados en Aragón en el año 2016.

GRAFICO DE SEGUIMIENTO EJE ESTRATÉGICO FINANCIACIÓN DEL DEPORTE

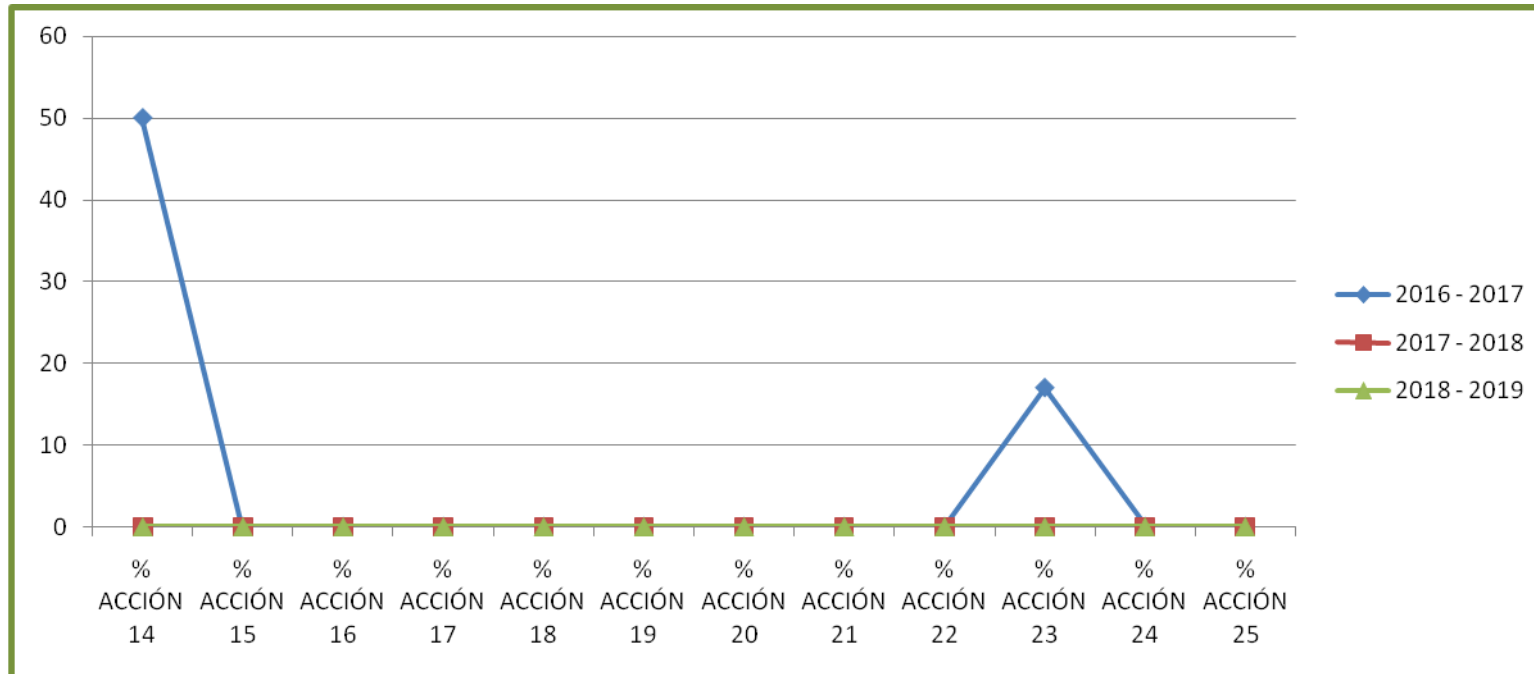


Gráfico 2. Porcentaje de consecución de tareas por propuestas de actuación y periodos.

3. DEPORTE FEDERADO Y COMPETICIÓN.

ACCIONES EMPRENDIDAS		ACCIONES PENDIENTES	
29	Incremento de la dotación presupuestaria subvención FFDD.	26	Reglamento normativo relativo al registro de asociaciones deportivas y técnicos.
31	Revisión de la normativa DAAR.	27	Creación oficina de apoyo a las FFDD.
33	Programa de ayuda al deportista desde formación hasta excelencia.	28	Reglamento normativo FFDD y Clubes.
34	Programa de tecnificación y detección de talentos.	30	Programa de ayuda a clubes aragoneses.
36	Apoyo deporte femenino.	32	Disposición normativa Centros de Tecnificación.
37	Fomento integración y normalización de práctica deportiva personas con discapacidad.	35	Apoyo Selecciones Deportivas Aragonesas.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, partimos de la concepción del deporte como un fenómeno social, y de que el ciudadano que practica deporte se asocia generalmente para conseguir este objetivo. Por todo ello, el movimiento asociativo vinculado a la promoción del deporte y de la práctica de la actividad física, requiere una especial atención, principalmente los clubes y las federaciones deportivas que son asociaciones especialmente creadas para el desarrollo de esta labor.

El asociacionismo es el elemento vertebrador de la práctica deportiva y los ciudadanos, convertidos en los deportistas, se agrupan para conseguir sus fines transformando sus asociaciones en el instrumento para su desarrollo desde la participación, entendida esta en su más amplio espectro no solo desde el papel y el punto de vista del deportista, sino también desde otros roles relativos a la gestión, el entrenamiento, la aplicación de las normas deportivas, y la integración en los diferentes órganos de gobierno.

Así, las Federaciones Deportivas, verdadero motor del deporte en cada una de sus modalidades deportivas, merecen una atención especializada para el correcto

desarrollo de sus funciones. Y en por ello en este Plan Estratégico del Deporte Aragonés, se ha considerado un Eje Estratégico del mismo el relativo al Deporte Federado y Competición, que concentra 6 objetivos, 4 líneas estratégicas de actuación y 13 propuestas concretas de acciones.

Respecto a las novedades que recoge el Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte, a través de la nueva norma se posibilita la creación de una Confederación de Federaciones Deportivas Aragonesas, como asociación inscribible en el Registro de Entidades Deportivas, para la defensa de sus intereses comunes y el ejercicio conjunto de sus labores de promoción. El documento aplica así mismo la normativa de transparencia a las Federaciones Deportivas e incluye en los estatutos federativos un apartado de Buen Gobierno con contenidos mínimos. Además, establece medidas extraordinarias de supervisión y control de las Federaciones Deportivas Aragonesas por parte de la Dirección General de Deporte.

SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN RELATIVAS AL EJE DE DEPORTE FEDERADO Y COMPETICIÓN

Propuestas de actuación 26 y 28.

Elaboración de un nuevo reglamento normativo relativo al registro de asociaciones deportivas y registro de técnicos.

Desarrollo de un reglamento normativo relativo a federaciones deportivas y clubes.

Actualmente se encuentra en tramitación el anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte en Aragón. El último trámite pendiente antes de su envío al Consejo de Gobierno para su aprobación y remisión a las Cortes de Aragón como proyecto de ley es el informe preceptivo de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, se remitirá a las Cortes de Aragón, y será una vez aprobada la Ley cuando podrá comenzarse la tramitación de su desarrollo reglamentario.

Actualmente, se está trabajando en la Dirección General en la elaboración de los borradores de dichos reglamentos.

Propuesta de actuación 29.

Incremento de la dotación presupuestaria destinada a programas de subvención para federaciones deportivas.

El proyecto de ley de presupuestos del año 2017 prevé una dotación presupuestaria de 900.000 euros para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas. Dicha cantidad representa un aumento de 340.000 euros con respecto a la existente en 2016.

No obstante, y dado que en el año 2016 no pudo resolverse la convocatoria de ayudas para actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas, va a volver a convocarse en el año 2017 con cargo al presupuesto del ejercicio 2017.

A fecha de hoy, 23.03.2016, no se ha llevado a cabo todavía la aprobación en Cortes de los Presupuestos del Gobierno por lo que no podemos asegurar el incremento presupuestario previsto.

Propuesta de actuación 31.

Revisión de la normativa relativa a deportistas aragoneses de alto rendimiento.

El objetivo de esta acción se centra en incorporar mejoras en el proceso y criterios de calificación de los Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y en establecer toda la reglamentación necesaria derivada de la disposición de un nuevo marco normativo, tras la aprobación de la Ley de la Actividad Física y el Deporte en Aragón.

La Orden de 4 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha sido la normativa reguladora de los criterios de calificación DAAR durante los últimos años. A lo largo de este tiempo se han realizado propuestas de mejora de esta orden por parte de diferentes agentes deportivos afectados.

Al objeto de incorporar las propuestas realizadas por las Federaciones Deportivas Aragonesas y la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, para perfeccionar la relación de criterios adaptados a las exigencias de los continuos cambios que se producen en el sistema deportivo y que inciden directamente en la configuración de las situaciones o resultados que deben considerarse de alto rendimiento deportivo, se considera oportuna la publicación de una nueva orden que establezca los requisitos para la calificación de deportistas de alto rendimiento.

Tareas desarrolladas:

T31-01.Propuesta de revisión de la Orden de 4 de febrero de 2013. En la comisión de evaluación del deporte aragonés de alto rendimiento celebrada el 30/06/2016, el Director General propone su revisión, para mejorar la objetividad de la misma independientemente de la modalidad deportiva que se trate. Por ello se solicita a la Comisión que traslade sus propuestas de mejora a la Orden a lo largo del mes de julio del año 2016.

T31-02.Inicio del procedimiento. Se inicia el procedimiento con la Orden de 31 de agosto de 2016, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda el inicio de la tramitación del proyecto de orden por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de deportistas de alto rendimiento.

T31-03.Trámite de audiencia. Con el trámite de audiencia del Anteproyecto de Orden, iniciado el 17/10/2016 y de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se informa al Consejo Aragonés del Deporte y a las diferentes organizaciones representativas del sistema deportivo aragonés.

T31-04.Publicación [ORDEN ECD/1630/2016, de 28 de octubre, por la que se determinan los requisitos necesarios para la calificación de deportistas de alto rendimiento](#) en el BOA nº225 de 22/11/2016.

T31-05.Vinculada a la propuesta 46. *Diseño de un programa de conciliación de los factores entrenamiento - estudios - competición - valores, para jóvenes deportistas en fase de tecnificación*, se plantea la necesidad de regular medidas de atención educativa desarrolladas desde los centros escolares y dirigidas a favorecer las dobles carreras de los deportistas. La publicación de una orden de conciliación estudios y actividad deportiva, cuyas tareas se describen en el informe correspondiente a la propuesta 46, precisaba una delimitación previa de las características de sus beneficiarios, razón por la que se elaboró una modificación de la Orden ECD/1630/2016 de 28 de octubre estableciendo los requisitos.

T31-06.Regulación del nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento mediante la publicación de la [ORDEN ECD/291/2017, de 20 de febrero, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.](#)

Propuesta de actuación 33.

Diseño de un programa de ayuda al deportista desde su formación en fases iniciales hasta la excelencia.

Desarrollar medidas concretas para los deportistas aragoneses, que permitan la conciliación de la práctica deportiva con la formación académica, facilitar la inserción laboral de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento aragoneses, así como la atención de los aspectos relativos a su desarrollo deportivo y personal, permitiendo el

logro de los objetivos deportivos sin dejar de lado los formativos y personales, son los fines prioritarios de esta propuesta de actuación.

Tareas desarrolladas:

T33-01. Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para desarrollar actuaciones conjuntas que promuevan hábitos saludables a través de la práctica de actividad físico-deportiva entre los jóvenes aragoneses, firmado con fecha 20/02/2017.

El Gobierno de Aragón ha impulsado para el periodo 2016-2019, la elaboración de este Plan Estratégico Aragonés del Deporte, liderado por la Dirección General de Deporte y un Plan Estratégico de Juventud, liderado por el Instituto Aragonés de la Juventud. En ambos planes se incide en la importancia de la transversalidad de las políticas de juventud y deporte y en la necesidad de una intensa colaboración entre todos los organismos implicados en su desarrollo. Ambos departamentos consideran adecuado promover un marco de colaboración que permita articular actuaciones conjuntas dentro del ámbito de su competencia, de forma que los jóvenes deportistas aragoneses puedan beneficiarse de los servicios e instalaciones gestionados por el Instituto Aragonés de la Juventud, a la par que las actuaciones impulsadas desde la Dirección General de Deportes sirvan de estímulo a la juventud aragonesa para fomentar su participación en actividades deportivas, entendidas estas como parte de un proceso integrador y generador de hábitos saludables.

Los acuerdos relativos a deportistas de alto rendimientos que recoge el documento son:

1. Reserva de plazas en residencias juveniles del Gobierno de Aragón. El Instituto Aragonés de la Juventud reservará un **5% de las plazas convocadas** cada ejercicio en cada una de las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón para sean ocupadas por deportistas de alto nivel o de alto rendimiento, si lo solicitaran.
2. Bonificación de los precios públicos correspondientes a las residencias juveniles del Gobierno de Aragón.
3. Formación y Servicio de Orientación Profesional al Deportista. Este servicio ofrecerá atención individualizada presencial y telemática que integra y ofrece información, asesoramiento, orientación, intermediación y gestión de todos los recursos que puedan necesitar los deportistas para facilitar su proceso de transición profesional al finalizar su actividad deportiva. El servicio estará provisto de una red de educadores-asesores pertenecientes al Instituto Aragonés de la Juventud, con los que colaborará la Dirección General de Deporte, que analizan junto con los deportistas su itinerario profesional y formativo en base a las necesidades detectadas.

En el marco de este convenio de colaboración se mantienen reuniones con el Instituto Aragonés de la Juventud y se trasladan las necesidades de los deportistas aragoneses en este ámbito. Se está trabajando en estos momentos de forma conjunta en el diseño de un programa de emancipación y asesoría laboral para los deportistas de alto rendimiento aragoneses.

T33-02.Grupo de trabajo PROAD – Comunidades Autónomas. Participación de dos técnicos de la DGD en la comisión PROAD para el desarrollo de medidas de ayuda al deportista en Comunidades Autónomas.

T33-03.Decreto Respuesta educativa inclusiva al alumnado de la CCAA de Aragón. Vinculada a la propuesta de actuación 46. *Diseño de un programa de conciliación de los factores entrenamiento - estudios - competición - valores, para jóvenes deportistas en fase de tecnificación*, se trabaja con la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación en el reconocimiento del colectivo de alumnos deportistas como uno de los grupos de alumnos que precisan de una atención escolar específica.

T33-04.Borrador Orden Conciliación de Estudios con la Actividad Deportiva. Elaboración del borrador de la Orden que regule las medidas para favorecer la conciliación de estudios y entrenamientos de los deportistas en fase de tecnificación y escolarización obligatoria y post obligatoria.

Tanto el Decreto de Respuesta Inclusiva como la Orden de Regulación de las medidas para favorecer la conciliación de estudios y entrenamientos de los deportistas en fase de tecnificación, están en estos momentos en proceso de tramitación.

Propuesta de actuación 34.

Implementación de un programa de tecnificación y detección de talentos eficaz, supervisado por la DGD, con estándares de calidad.

A partir del diagnóstico realizado en el proceso de elaboración del PEAD, se detecta la necesidad de racionalizar los programas de tecnificación deportiva, dotándolos de una mayor eficacia y definiendo pautas, criterios y formatos de ejecución.

El objetivo de esta propuesta de actuación es establecer un marco común, que recoja bases, criterios, necesidades y todas aquellas actuaciones de diversa índole, compartidas por las FFDD aragonesas, encaminadas a la selección, seguimiento y mejora en el rendimiento de los deportistas aragoneses desde las etapas iniciales hasta el alto rendimiento.

Tareas desarrolladas:

T34-01.Elaboración del Proyecto Técnico “Plan de Tecnificación Deportiva en Aragón 2017-2020”.

En el documento se establecen cuatro tipos de programas a desarrollar por las FFDD, que serán de aplicación a partir de la temporada 2017. En este sentido, una de las características del Proyecto es que los cuatro programas son independientes pero complementarios a la vez, de forma que las FFDD que incorporen en sus proyectos el PTDA, pueden poner en práctica la totalidad de los programas o sólo algunos de ellos de forma flexible, en función de los recursos y circunstancias de las entidades organizadoras.



Esquema de proyectos. Plan de tecnificación deportiva en Aragón 2017-2020

T34-02. Presentación de dicho documento a las FFDD, con fecha 22.12.2016 y publicación del Proyecto Técnico en la web oficial de la DGD:

<http://deporte.aragon.es/deporte-de-alto-rendimiento/centros-de-tecnificacion-y-programas-de-apoyo/plan-tecnificacion-deportiva-de-aragon/id/1493>

T34-03. Periodo de alegaciones. Se establece un periodo de alegaciones, finalizado el 28 de febrero de 2017, para facilitar que las FFDD puedan aportar nuevos criterios y pautas en función de sus necesidades. Se reciben alegaciones de 4 federaciones deportivas.

T34-04. Asesoramiento Técnico. A lo largo del primer trimestre del 2017 se mantienen reuniones de asesoramiento con los técnicos de las federaciones deportivas que así lo solicitan, con la finalidad de ir adaptando el diseño de sus programas a los nuevos requerimientos establecidos en el Plan.

T34-05. Disposición normativa. Regulación, mediante resolución del Director General de Deporte, de las condiciones de implantación del programa.

T34-06. Programa Aulas de Tecnificación Deportiva. De forma simultánea, y en vinculación con la propuesta de actuación 46, se detecta como urgente la necesidad de implantar un programa de tecnificación deportiva con adaptación escolar, que permita a los jóvenes deportistas en edad escolar la conciliación de sus estudios con la actividad deportiva, por lo que se elabora un proyecto que contemple la escolarización de alumnos deportistas en un centro escolar público y se realizan las gestiones oportunas con las Direcciones Generales de Planificación Educativa e Innovación. A partir de estas reuniones se determina que el IES Goya de Zaragoza reúne los requisitos necesarios para la implantación experimental del proyecto de cara al curso escolar 2016/2017. Así mismo, se realizan gestiones con clubes deportivos ubicados en la línea del tranvía para la utilización de las instalaciones deportivas en horario de mañana (de 11:30 a 14:30 horas).

T34-07.Regulación del programa ATD. Con fecha 20.06.2016 se publica resolución de los directores generales de planificación educativa y deporte para la regulación normativa del proyecto piloto de tecnificación deportiva cualificada “Aulas de tecnificación deportiva”

Las tareas desarrolladas para la implementación del proyecto Aulas de Tecnificación deportiva han sido:

1. Presentación de dicho proyecto a las FFDD, con fecha 14.06.2016.
2. Convocatoria de solicitudes para el curso 2016/17.
3. Reuniones con técnicos y familias de los deportistas interesados, pertenecientes a cuatro federaciones deportivas: gimnasia, natación, piragüismo y tenis.
4. Firma de convenios de colaboración con los clubes EM Miralbueno El Olivar y Stadium Casablanca para el uso de instalaciones.
5. Escolarización de 16 alumnos, 8 chicos y 8 chicas, en el IES Goya de Zaragoza como Centro Escolar de Referencia.
6. Desarrollo de los programas deportivos presentados por las federaciones deportivas de natación, en sus modalidades de natación y waterpolo, gimnasia y tenis.
7. Convenio con la Fundación Bancaria La Caixa. Se llega a un acuerdo de colaboración con Caixa Bank para la concesión de ayudas de desplazamiento y manutención de los deportistas participantes y se elabora un convenio que en estos momentos está en proceso de tramitación, pendiente de aprobación en Consejo de Gobierno.

8. Orden reguladora. Elaboración del borrador de Orden para la implementación del programa Aulas de Tecnificación Deportiva para el curso escolar 2017/18 por la que se regula su desarrollo y se realiza la convocatoria. Se ha puesto ya en conocimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y de la Dirección Provincial de Educación y en estos momentos se encuentra en trámite de audiencia, para su posterior publicación en el mes de mayo.

Indicadores de seguimiento de la acción:

El desarrollo de las acciones vinculadas a esta propuesta de actuación se valora a través de los siguientes indicadores de seguimiento:

34. a. Número de programas federativos desarrollados	4
34. b. Nº de deportistas adscritos a cada programa	16
34. c. Evolución de resultados deportivos	--
34. d. Asignación presupuestaria	--
34. e. Convenios con clubes deportivos	2

Propuesta de actuación 36.

Apoyo institucional y económico al deporte femenino.

El objetivo de esta acción se centra fundamentalmente en otorgar un mayor valor a la práctica de la actividad física y el deporte practicado por las mujeres a través del apoyo institucional y económico.

Tareas desarrolladas:

T36-01. Valoración de recursos económicos asignados a los clubes de máxima categoría que compiten con deportistas femeninas y su porcentaje en relación a la asignación total (masculina y femenina).

T36-02. Subvención de programas federativos específicos destinados a incrementar la práctica femenina. Se introducen pequeñas medidas de acción positiva en la convocatoria de ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas en el 2016. Tarea vinculada a la propuesta de actuación 63, pendiente de desarrollar.

T36-03. Valoración de las ayudas otorgadas a las deportistas aragonesas de alto rendimiento en la convocatoria de 2016 y su porcentaje en relación a la dotación presupuestaria total.

T36-04. Valoración de la inversión realizada en los JJDDEE, segregada por género.

T36-05.Asistencia institucional a eventos y actividades del deporte practicado por mujeres.

T36-06.Aumento cualitativo y cuantitativo de la información relativa a las deportistas aragonesas, valorando sus logros y dando cobertura a otras formas de actividad físico deportiva relacionadas con el ocio, la salud y la educación.

T36-07.Revisión de los procesos de comunicación generados desde la DGD, con especial incidencia en:

1. La utilización de lenguaje e imágenes inclusivas, libres de estereotipos, diversificando los modelos respecto a la práctica deportiva a través de los diferentes canales de comunicación.
2. El orden de la información.
3. El espacio destinado.
4. Las imágenes de mujeres deportistas, asegurando que realmente corresponden con la actividad deportiva que realizan.

Indicadores de seguimiento de la acción:

Se realiza una valoración del apoyo institucional mediante indicadores de asistencia del Director General de Deporte y mediante indicadores de visibilización, a través de los procesos de comunicación realizados desde la DGD, siendo conscientes de que ambas tareas repercutirán positivamente en la valoración social de la participación de la mujer en el deporte.

El desarrollo de las acciones vinculadas a esta propuesta de actuación se valora a través de los siguientes indicadores de seguimiento:

36. a. Nº de asistencias Dirección Generala eventos y actividades del deporte practicado por mujeres: **16**

36. b. Visibilización de eventos deportivos de sensibilización (nº) **7**

36. c. Visibilización de campañas y cursos de formación en igualdad(nº) **3**

36. d. Visibilización deportistas y equipos femeninos **39**

36. d. Subvenciones a clubes deportivos de máxima categoría **422.641€ - 22%**

36. e. Subvenciones destinadas al deporte escolar femenino **91.572€ - 31,8%**

36. f. Subvenciones de programas federativos específicos destinados a incrementar la práctica femenina. **4.077€**

36. g. Ayudas a deportistas aragonesas de alto rendimiento **56.322 - 43%**

Propuesta de actuación 37.

Fomento integración y normalización de práctica deportiva personas con discapacidad.

Respecto a esta propuesta de actuación se han llevado a cabo pequeñas acciones de integración de deportistas con discapacidad intelectual o física en las Federaciones Deportivas y se han comenzado trabajos de elaboración de estatutos para la fundación de una Federación Deportiva para personas con diversidad funcional, contactando con diferentes entidades deportivas que trabajan con estos colectivos.

GRAFICO DE SEGUIMIENTO EJE ESTRATÉGICO DEPORTE FEDERADO Y COMPETICIÓN

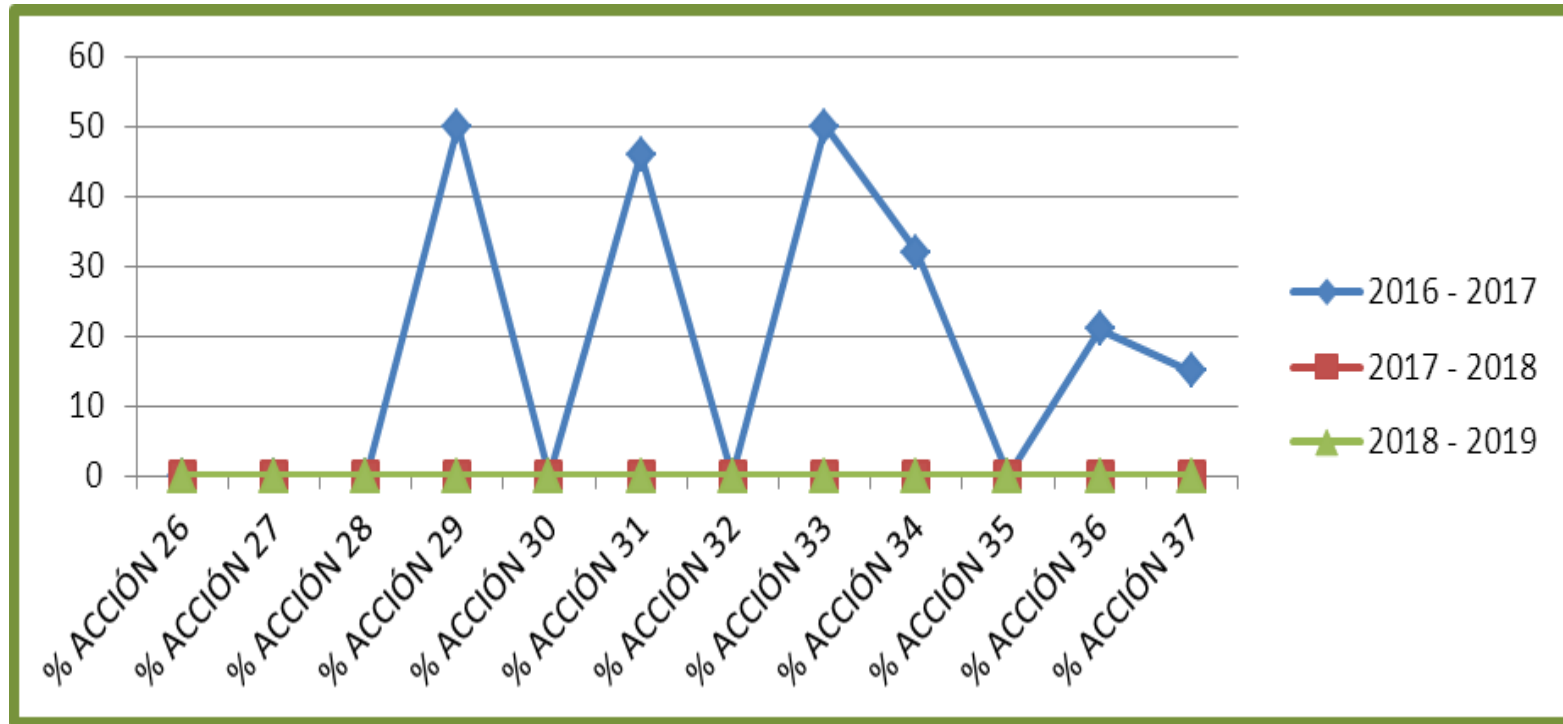


Gráfico 3. Porcentaje de consecución de tareas por propuestas de actuación y periodos.

4. DEPORTE EN ETAPAS FORMATIVAS.

ACCIONES EMPRENDIDAS		ACCIONES PENDIENTES	
38	Desarrollo de programas específicos de promoción del deporte federado en el medio rural y en el entorno escolar. Banco de actividades.	45	Fomento del deporte escolar en el ámbito rural.
39	Promoción programas locales AFD y desarrollo de hábitos saludables.	50	Ampliación programa "Escuela y Deporte"
41	Programas específicos de promoción de la AF en la población femenina escolar y universitaria.		
40	Programas específicos de promoción AFD en las edades de tránsito en las diferentes etapas educativas.		
42	Apoyo nuevos programas de AFD en la Universidad.		
43	Reactivación de la Mesa del Deporte Escolar.		
44	Diseño de programas transversales de fomento de los valores cívicos en el deporte.		
46	Programa de conciliación entrenamiento - estudios - competición - valores para deportistas en fase de tecnificación deportiva.		
47	Revisión actual modelo JJDDEE.		
48	Innovaciones en organización competiciones facilitando la continuidad en la práctica desde edades tempranas hasta juveniles.		
49	Programas de promoción de la práctica deportiva escolar vinculados al deporte federado.		

Desde el departamento de educación, Cultura y Deporte, se concibe el Centro Escolar como el marco más adecuado para el desarrollo de programas de actividad física y deportiva y para acercar el deporte federado a la población infantil.

Teniendo la convicción de que a través del deporte escolar se fomenta el desarrollo de los valores ciudadanos y se contribuye a una sociedad mejor, este eje estratégico plantea un mayor respaldo a los programas deportivos escolares y universitarios, incidiendo en los beneficios que éstos aportan a la mejora de la salud y al desarrollo de valores, una revisión de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, que alcanza su XXXIV edición y precisa una actualización a través del diseño de nuevos programas más recreativos y el reajuste de sus bases, y el desarrollo de proyectos que contribuyan a mejorar la colaboración y coordinación de los diferentes agentes que participan en su desarrollo.

En consonancia con esta forma de entender el deporte en edad escolar y siguiendo los principios de transversalidad establecidos en este I Plan Estratégico Aragonés del Deporte, en el Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte, sometido a debate en los últimos meses, se crea el Plan de la Actividad Física y el Deporte Escolar en Aragón, como documento que agrupe todas las iniciativas de entidades públicas y privadas dirigidas a la promoción de esta manifestación de práctica que cumplan unas orientaciones determinadas.

SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN RELATIVAS AL EJE DE DEPORTE EN ETAPAS FORMATIVAS

Propuesta de actuación 38.

Desarrollo de programas específicos de promoción del deporte federado en el medio rural y en el entorno escolar. Banco de actividades.

Se plantean como objetivos prioritarios de esta acción el establecimiento de redes de reciprocidad entre los diferentes agentes e instituciones que intervienen en el deporte aragonés y el acercamiento y promoción del deporte federado a los centros escolares aragoneses.

Tareas desarrolladas:

T38-01.El 1 de enero de 2016 se perfilaron las características del Banco de Actividades en una reunión de trabajo con el Director General (28 de enero de 2016) y el 8 de febrero se remitió mail a todas las federaciones deportivas con el escrito que describía la propuesta y la ficha de solicitud.

T38-02.Debido al bajo nivel de participación (4 propuestas) se hizo un nuevo envío de correos electrónicos, el 8 de febrero, incluyendo en el mismo a algunos clubes que teníamos constancia que estaban trabajando en esta línea y a los clubes de máxima categoría de la Comunidad Autónoma. Además, se contactó telefónicamente con

algunos clubes y federaciones que ya desarrollaban este tipo de propuestas en centros educativos y que podían encajar perfectamente en el Banco de Actividades.

El resultado, tras esta segunda campaña de comunicación, fue muy bueno obteniendo finalmente una oferta total de 33 actividades divididas en:

- Actividades con coste: 28.
- Actividades gratuitas: 5.

T38-03. Diseño y difusión del programa. Se realiza un diseño definitivo del programa Banco de Actividades, con una oferta de 12 actividades deportivas gratuitas que serán impartidas por técnicos federativos cualificados en los periodos lectivos de EF o en los horarios que cada centro educativo determine.

T38-04. Convocatoria. Se envía un correo informativo a todos los centros educativos de Aragón y se abre un período de solicitudes, del 3 al 30 de noviembre de 2016. En esta inscripción los centros podían elegir 4 opciones por cada uno de los deportes ofertados por orden de prioridad.

T38-05. 2ª Convocatoria. Se realiza una segunda convocatoria en el mes de marzo que incluye 6 nuevas propuestas.

En la actualidad se están atendiendo solicitudes de 133 centros educativos que generaron un total de 484 peticiones de actividad.

Indicadores de seguimiento de la acción:

Se realiza una valoración del programa mediante los siguientes indicadores:

38. a. Modalidades deportivas ofertadas	32
38. b. Nº de centros solicitantes	133
38. c. Nº de alumnos participantes	--
38. d. Nº de actividades desarrolladas	--

Propuesta de actuación 39.

Programas locales para el desarrollo de hábitos saludables.

El objetivo de esta acción es la incorporación de los hábitos saludables entre la población escolar, desde todos los ámbitos posibles, analizar programas locales que se están desarrollando en este sentido y su promoción.

Tareas desarrolladas:

Para el desarrollo de esta acción se han llevado a cabo pequeñas acciones como:

T39-01. Introducción en la convocatoria de Premios Escuela y Deporte un criterio de valoración que otorgaría 10 puntos a aquellos proyectos que desarrollen actividades o mantengan una estrecha relación con otros proyectos o actividades relacionadas con la salud.

T39-02. Seguimiento de programas desarrollados por los Centros promotores de la Salud, en colaboración con Salud Pública.

T39-03. Participación en la XV Jornada de la Red Aragonesa de Proyectos para la Promoción de la Salud.

Propuesta de actuación 40.

Desarrollo de programas específicos de promoción de la actividad física en las edades de tránsito entre las diferentes etapas educativas

La cultura de práctica deportiva, según reflejan datos de estudios recientes, está muy extendida entre los escolares de educación primaria (82% de los chicos y 76% de las chicas practican deporte en esas edades) siendo el tránsito a la educación secundaria la etapa de la vida en la que se produce un mayor abandono de la práctica de actividad física al sustituir ésta por otras actividades más sedentarias.

El objetivo de esta acción se centra en desarrollar tareas, desde las diferentes actuaciones desarrolladas en este Plan, para facilitar la continuidad en la práctica deportiva en el tránsito entre la educación primaria y la secundaria y entre ésta y el bachillerato.

Tareas desarrolladas:

T40-01. Bases reguladoras de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. Durante el curso escolar se realiza un seguimiento y valoración de la realización de los Juegos en edad escolar, añadiendo diferentes modificaciones en las Bases Generales que los convocan.

Tarea relacionada con la propuesta de actuación 47. *Revisión del actual modelo de JDDDEE.*

Entre las propuestas de modificación incorporadas a las nuevas bases reguladoras, se incluye la ampliación de la edad de participación en categoría cadete hasta los diecisiete años, facilitando que los alumnos que finalizan sus estudios de secundaria puedan seguir vinculados a sus entidades deportivas y equipos, en el paso hacia una actividad deportiva federada o universitaria a partir de los 18 años. Esta medida implica añadir el primer año de categoría juvenil para poder seguir ligados a los Juegos Escolares y tiene una especial incidencia en el deporte de ámbito comarcal debido a los problemas de despoblación, permitiendo a muchos jóvenes la continuidad en la práctica deportiva.

T40-02.Premios Escuela y Deporte. Se incluye un nuevo criterio de valoración que otorga 10 puntos a aquellos proyectos que presentan objetivos y desarrollan actividades destinadas a establecer una relación sólida entre las diferentes etapas educativas.

T40-03.Programa “Escolares activos, ciudadanos vitales”, programa implementado a partir de la propuesta de actuación 49. *Coordinación de programas de promoción deportiva en la escuela vinculados a la práctica federada.* Este programa potencia una línea de promoción del deporte de los alumnos de 5º y 6º de primaria en los centros de secundaria y que se alargaría en la etapa adolescente. El asentamiento de este programa podría suponer un respaldo a la continuidad en la práctica deportiva en el tránsito del deportista desde el centro de primaria, acercándolo al instituto de secundaria mediante la práctica deportiva y aumentando el número de practicantes.

T40-04.Elaboración de propuestas relativas al deporte universitario, que permitan el acercamiento de los centros escolares que imparten la optativa de 2º de Bachillerato “Educación Física y Vida Activa” y a los propios alumnos con vistas a su incorporación a la Universidad y su participación en la oferta deportiva que desde esta institución de realiza.

Propuesta de actuación 41.

Desarrollo de programas específicos de promoción de la actividad física y deportiva entre la población femenina escolar y universitaria.

Fundamentalmente se pretende promover y activar la actividad física y deportiva femenina. La acción puede realizarse mediante dos vertientes: por un lado, revisando normativa y acciones ya realizadas en las que se puede mejorar y/o promoviendo nuevas actuaciones y medidas de promoción.

Tareas desarrolladas:

T41-01. Programa “Premios Escuela y Deporte”. Incorporación de un apartado de valoración sobre la participación femenina en estos proyectos. Se intenta que en los proyectos de los centros educativos se tenga en cuenta, y se promocioe la actividad física en la población femenina.

T41-02. Incorporación de nuevas modalidades de práctica con un sistema de igualdad en los JJDDEE: incorporación del Datchball, como modalidad deportiva mixta exclusivamente.

T41-03. Modificación Bases Generales JJDDEE.

1. Se propone una modificación de las Bases Generales que regulan los Juegos Escolares en el apartado 8. *Número mínimo y máximo de jugadores por deporte*. En este apartado se tiene en cuenta las circunstancias del entorno rural, para no excluir a ningún escolar de la práctica deportiva. Pero se debería tener en cuenta también, que en algunos deportes la participación femenina es escasa y cuesta poder completar algunos equipos. Por ello, se propone una modificación incluyendo esta circunstancia, para poder variar el número mínimo y máximo de jugadores.
2. Se propone una ampliación para el curso 17-18 de algunas disciplinas en la participación de los Juegos Escolares, que puedan tener una mayor promoción de la AF y deportiva entre la población femenina como Baile acrobático y Taekwondo.

T41- 04. Propuesta de trabajo en la Mesa del Deporte sobre las posibles medidas de acción positiva que favorezcan la participación de la población femenina en edad escolar.

Propuesta de actuación 42.

Apoyo institucional y estímulo de nuevos programas de actividad física en la Universidad.

Se pretende crear o estimular nuevos programas de promoción de la actividad física y deportiva dentro del ámbito universitario.

Tareas desarrolladas:

T42-01. Se agiliza la tramitación del cobro de la subvención por parte de la Universidad. Antiguamente, se realizaba el cobro a través de las federaciones deportivas que posteriormente lo transferían a las universidades. Se agiliza en la nueva convocatoria de 2016 evitando un trámite y siendo beneficiaria directamente la Universidad.

T42-02. En el curso 2016-17 se amplían el número de disciplinas deportivas ofertadas a los deportistas universitarios.

T42-03. Reuniones con los miembros de las dos universidades para la realización de los Campeonatos Universitarios y valoraciones de posibilidades de promoción.

T42-04. Presencia Institucional. Existe una presencia en actos institucionales (finales de los campeonatos) por parte de la Dirección General de Deporte.

Indicadores de seguimiento de la acción:

Se realiza una valoración del programa mediante los siguientes indicadores:

42. a. Número de disciplinas deportivas propuestas	12
42. b. Nº de programas	2
42. c. Nº de deportistas universitarios participantes	--
42. d. Presencias y apoyo institucional	4

Propuesta de actuación 43.

Reactivación de la Mesa del Deporte Escolar. Revisión, valoración y priorización de las 50 medidas del libro blanco.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte constituyó el 22 de febrero de 2016 la nueva Mesa del Deporte en Edad Escolar, en el marco de una reunión del Consejo Aragonés del Deporte. Se plantea como objetivo de esta acción la reactivación de la misma y la revisión de las 50 medidas del Libro Blanco del Deporte Escolar, llevando a cabo una priorización de las mismas.

La [conformación de la Mesa](#) actual pretende ser un reflejo de los diferentes sectores y entidades que tienen influencia en la actividad deportiva en edad escolar. Tiene un perfil técnico y una configuración pequeña, para buscar eficacia en su funcionamiento y la elaboración de propuestas vinculadas a las características concretas de este sector del deporte. Sus miembros serán profesores de EF de Primaria (2) y Secundaria (2), técnicos deportivos con amplia experiencia en el ámbito del deporte formativo (2), técnicos deportivos comarcales (1), y técnicos deportivos federativos (1), así como dos técnicos de la DGD.

Tareas desarrolladas:

T43-01.7ª reunión de la Mesa. ([CONVOCATORIA](#) – [ACTA](#)) Tuvo lugar el 23 de marzo de 2016 y asistió a la misma el Director General de Deporte que expuso los objetivos y funciones de la misma. Sus objetivos más inmediatos fueron revisar el modelo, así como valorar el nivel de cumplimiento de las 50 medidas del Libro Blanco del Deporte

Escolar. Para homogeneizar el formato de las respuestas se les envió un [cuestionario](#) a cumplimentar.

T43-02. En la 8ª reunión ([CONVOCATORIA](#) – [ACTA](#)) se presentó un [documento](#) que incluía todas las aportaciones de los miembros de la Mesa y la propia reflexión de la DGD en relación al cumplimiento de dichas medidas. Tras un largo debate se determinó señalar cuatro medidas urgentes y prioritarias que fueron las siguientes:

1. Medida nº 5. Potenciar la unidad administrativa responsable del Deporte en Edad Escolar, acorde a la importancia y transcendencia de este ámbito.
2. Medida nº 11. Creación de la figura de un coordinador-educador deportivo para los centros escolares, con formación específica, y regulada, que le permita atender en buenas condiciones al conjunto de la población (estudiantes con baja competencia motriz, discapacitados, inmigrantes,...); que enlace los objetivos de la Educación Física curricular y actividad física extracurricular.
3. Medida nº 18. Creación del Proyecto Deportivo de Centro, integrado en el Proyecto Educativo de Centro, siendo requisito para la asignación de ayudas y subvenciones.
4. Medida nº 21. Reedición revisada del programa “Entrenando a Padres y Madres”, con especial incidencia de sus actitudes ante la competición. En este sentido se está trabajando en un convenio con la Asociación Aragonesa de Psicólogos del Deporte y se programarán cursos que podrán ser solicitados por los diferentes colectivos implicados en el deporte en edad escolar.

Además, se aprobó por unanimidad la inclusión en el acta de un comunicado de apoyo a la propuesta presentada por la asociación +EF, para incorporar al texto del Decreto curricular de Educación Primaria, una carga horaria de la asignatura de Educación Física, que se concretó en una distribución definida en el acta.

T43-03. En la 9ª reunión ([CONVOCATORIA](#) – [ACTA](#)) se expuso la posición de la DGD respecto a las propuestas de trabajo y valoración de las medidas prioritarias seleccionadas en anterior reunión y se inició la definición de las estrategias y acciones específicas para consecución de las medidas más urgentes seleccionadas (medidas 5, 11, 18, 21). Especialmente ardua fue la selección de los elementos que debe incluir el Proyecto Deportivo de Centro y de la figura del Coordinador Deportivo de Centro. Finalmente se hizo una “lluvia de ideas” en relación a la medida 21, que deberán ser seleccionadas y definidas en próximas reuniones.

Se establece una dinámica de reunión de aproximadamente una vez cada mes y medio, hasta la segunda semana del mes de marzo se han realizado 8, y se plantean en la Mesa acciones tan importantes como la renovación o revisión de los Juegos Escolares o el análisis del acta del Programa Juega en valores.

Indicadores de seguimiento de la acción:

43. a. Número de reuniones de la mesa	8
43. b. Medidas revisadas	5

Propuesta de actuación 44.

Diseño y desarrollo de programas transversales que fomenten los valores cívicos en el deporte.

El objetivo fundamental de esta acción es intentar introducir los valores del deporte de manera transversal en varias acciones. Se crea un programa denominado Juega en Valores para intentar cambiar la dinámica de los Juegos Escolares introduciendo los valores del deporte.

Tareas desarrolladas:

T44-01. Diseño del programa. Se establecen contactos con Ceblob que está llevando a cabo un modelo de juego en valores aplicado a sus competiciones deportivas. Tras unos encuentros, se decide realizar nuestra propia aplicación con la participación de financiación privada a través del patrocinio de IberCaja. Esto conlleva, establecer reuniones con la empresa informática para diseñar todas las pantallas de la App y las posibilidades existentes en cada deporte. Se intenta implicar a todos los perfiles que están alrededor del deportista: árbitro, entrenador, padres-público, delegado de grada. El concepto sería de comunidad deportiva y mediante la aplicación informática podrán votar según cada perfil unos parámetros relacionados con el respeto y el fair play.

T44-02. Contactos con las FFDD de baloncesto, balonmano, fútbol y voleibol con el fin de desarrollar una prueba piloto en una de las fases de juegos escolares 2016/17.

T44-03. Se inicia el programa de pilotaje con la Federación de Baloncesto y se acuerda la realización de una prueba en la Competición de Copa Primavera de mayo de 2017, con la categoría alevín masculina y femenina en la que participarán 300 deportistas. Se realizará una formación específica para técnicos y árbitros, coordinadores de las entidades y federación.

Tras ese pilotaje, se planteará ampliarlo a otros deportes para el curso 2017-18.

Indicadores de seguimiento de la acción:

44. a. Número de federaciones deportivas que desarrollan el programa	1
44. b. Datos de la aplicación.	--
44. c. Nº de deportistas participantes	100
44. d. Repercusión a través de los datos relativos a la participación de la grada.	

Propuesta de actuación 46.

Diseño de un programa de conciliación de los factores estudios – competición – valores para jóvenes deportistas en fase de tecnificación en edad escolar.

Esta propuesta de actuación está estrechamente vinculada con las acciones 31, 33 y 34 de este Plan. El objetivo que se persigue con esta propuesta es establecer un marco regulador que promueva la adopción de medidas para facilitar la conciliación de las diversas formaciones del sistema educativo con la práctica deportiva y la promoción y seguimiento de las actuaciones programadas a través de los centros educativos y de los propios deportistas beneficiarios.

Tareas desarrolladas:

T46-01. Revisión de la normativa relativa al Programa de Apoyo al Joven Deportista Aragonés (PAJDA) publicada hasta la actualidad e implementada con carácter experimental.

T46-02. Elaboración de un informe que se pone en conocimiento de la Dirección General de Planificación y FP, que refleja en líneas generales las siguientes cuestiones:

- 1.** Es una normativa inconcreta, no define líneas de actuación. La resolución debería contemplar diferentes ámbitos de aplicación en función de la diversidad deportiva y territorial aragonesa (deportes de nieve, deportes precoces, alumnado perteneciente a programas de tecnificación...) y definir medidas de actuación concretas.
- 2.** No hay un seguimiento real de las medidas adoptadas por los centros adscritos al Programa. Algunos de los centros adscritos ni siquiera son conocedores de esta circunstancia. Las adaptaciones realizadas a alumnos deportistas deberían figurar en los documentos oficiales generados en los Centros Educativos (PGA, Memoria final...) Hay centros escolares que convalidan la EF a alumnos deportistas sin estar autorizados y sin que esta medida tenga una repercusión positiva en el alumno.
- 3.** Escasa incidencia en el alumnado aragonés. El hecho de limitar el acceso a este programa a deportistas aragoneses de alto rendimiento (DAAR) conlleva una limitación implícita ya que resulta muy complicado acceder a la calificación DAAR siendo estudiante de secundaria. En la actualidad son 11 alumnos y 10 Centros escolares autorizados en todo el territorio aragonés.
- 4.** Procedimiento. En la actualidad son los alumnos quienes deben solicitar la adaptación (algunos de ellos no son conocedores de este hecho) pero la autorización se concede a los Centros en los que los alumnos DAAR están matriculados en el momento de su calificación. Se da la circunstancia de que

los deportistas cambian de centro escolar (diversas circunstancias, p ej. que en su centros no exista la posibilidad de cursar bachillerato) y los centros autorizados no tienen ningún deportista DAAR y los alumnos calificados como DAAR no tienen posibilidad de acceder al programa.

T46-03. Con fecha 15.02.2016 se inician trabajos con las Jefas de Servicio de Innovación, Equidad y Participación Educativa de las que concluye la necesidad de reconocer el colectivo de alumnos deportistas como uno de los grupos de alumnos que precisan de una atención escolar específica. Como consecuencia de este trabajo conjunto, se incluye en el borrador del Decreto de Respuesta Educativa Inclusiva al Alumnado de la CCAA de Aragón, un epígrafe que identifica a los alumnos deportistas incluidos en programas de tecnificación de las FFDD reconocidos por el Gobierno de Aragón, como un grupo específico de alumnos que precisa del desarrollo de medidas organizativas por los centros educativos para facilitar la conciliación de sus estudios con su actividad deportiva. La aportación realizada desde la Dirección General de Deporte es:

Artículo 26. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar.

En el mencionado artículo define al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por sus condiciones personales..., como aquel que precisa de actuaciones extraordinarias para responder a las necesidades educativas derivadas de alguna de las siguientes circunstancias:

a) Condiciones de salud...

Se propone añadir el siguiente epígrafe:

Apartado 1. e) Alumnos deportistas adscritos a Programas de Tecnificación Deportiva y de Alto Rendimiento auspiciados por el Gobierno de Aragón.

Así mismo, el apartado 3 del mismo artículo, habría que completarlo con el siguiente texto:

Apartado 3. La adopción de actuaciones extraordinarias respecto al alumnado indicado en el sub apartado e), cuya condición será acreditada por el Director General de Deporte, permitirán compaginar su actividad académica con aquellas que aseguren su desarrollo deportivo excepcional.

A partir de la publicación de dicho decreto, se regularía la atención de estos alumnos mediante la publicación de una Orden.

T46-04. Solicitud de informe, con fecha 3.06.2016, a los centros educativos autorizados para la implementación del programa PAJDA durante el curso escolar 2015/16. Se reciben únicamente informes de dos centros educativos.

T46-05.Elaboración de un nuevo informe que se pone nuevamente en conocimiento de la Dirección General de Planificación y FP y de la Dirección General de Innovación, que refleja las siguientes cuestiones:

1. En el presente curso escolar 2016/17 son 11 el total de alumnos acogidos al programa y 10 los centros escolares autorizados. Se hace necesario ampliar el número de beneficiarios estableciendo con claridad criterios de acogida al programa de los alumnos en función de la diversidad deportiva y territorial aragonesa.
2. Es preciso concretar las medidas organizativas que deben adoptar los centros educativos.
3. Es necesario mejorar la comunicación a los centros educativos, explicando claramente fechas y forma en la que se hace llegar a los centros escolares la notificación de alumnos deportistas con necesidad de apoyo.
4. Dotación de medios adicionales. Es fundamental para el buen desarrollo del programa, detallar en qué casos los centros educativos pueden negociar horas de cupo y en función de qué criterios.
5. Seguimiento del programa: habría que establecer una metodología sistematizada de seguimiento indicando si se va a realizar a través de los documentos oficiales generados en los centros educativos (PGA, Memoria anual...) o de otra forma.
6. Convalidación del área de EF: es necesario especificar los casos en los que se hace necesaria dicha convalidación y en qué condiciones (atención del alumno durante ese periodo lectivo, horario...).

T46-06.Reunión con la Jefe de Servicio de Innovación Educativa. Se acuerda formar un grupo de trabajo con el fin de diseñar la respuesta inclusiva a los deportistas jóvenes aragoneses. En dicho grupo de trabajo se integran asesores técnicos de las direcciones generales de Innovación Educativa, de Planificación y de Deporte.

T46-07.Constitución del grupo de trabajo y diseño del plan de actuación.

T46-08.Elaboración del borrador de la Orden de Conciliación de Estudios con la Actividad Deportiva. En ella se recogen las medidas organizativas y de flexibilización que deberán desarrollar los centros educativos para favorecer la conciliación de estudios y entrenamientos de los deportistas en fase de tecnificación y escolarización obligatoria y post obligatoria.

Indicadores de seguimiento de la acción:

46. a. Número de centros autorizados	10
46. b. Número de alumnos adscritos al programa	11
46. c. Número de alumnos que alcanzan los objetivos deportivos	--
46. d. Número de alumnos que alcanzan objetivos de rendimiento académico.	

Propuesta de actuación 47.

Revisión del actual modelo de juegos deportivos en edad escolar.

Modificación de las bases generales.

El objetivo primordial es realizar una revisión del modelo actual de los Juegos Deportivos, que a su vez se desglosa en varios ámbitos:

- Por un lado, incorporar los Valores deportivos a la competición, mediante el Programa Juega en Valores (relacionado con la acción 44) Realizar una previsión y una puesta en marcha, primero de manera puntual con Baloncesto. Para posteriormente, incorporar nuevos deportes en el curso 2017-18.
- Realizar también una revisión de la organización del sistema de competición actual, en cuanto al ámbito local-comarcal y su enlace a las competiciones oficiales de JEE.
- Revisar también la aplicación que gestiona las licencias de los Juegos Escolares, pues tiene algunas limitaciones que deben solventarse o mejorar.

Tareas desarrolladas:

T.47-01. Se estableció una primera ronda de contactos con las comarcas en las que se les solicitó que expusieran los principales cambios que proponían introducir en las bases generales de los XXXIV JDEE. Las fechas de dichas reuniones fueron: Comarcas Teruel (1/12/2015), Comarcas Huesca (2/12/2015) y Comarcas Zaragoza (17/12/2015). Las actas de dichas reuniones ya han sido aprobadas. Sus peticiones se resumieron en un documento (2).

Posteriormente, en una reunión celebrada el 21 de enero de 2016 con dos representantes de comarcas de cada provincia, se definieron los cambios que proponían introducir a las bases generales. En el acta (3) de dicho encuentro se concretan los puntos concretos sobre los que actuar.

T.47-02. Con la experiencia del año en curso y las aportaciones de la Comarcas se elabora un primer borrador (4) desde la Jefatura de Sección, que posteriormente tras reunión con miembros de la sección de Deporte Escolar y el Jefe de Servicio se concreta en un 2º Borrador (5).

Se hizo una segunda ronda de reuniones con las Comarcas (meses de marzo y abril) de cada provincia. El Jefe de Sección de Deporte Escolar expuso algunas cuestiones en relación a sus propuestas de modificación de bases de la reunión del 21 de

enero de 2016 y que nos exigían no poder atender una determinada solicitud o atenderla solamente de forma parcial. Ver actas (6).

T47-03. Elaboración borrador. Tras las reuniones con las Comarcas, y los problemas surgidos en este tiempo (aportaciones por ejemplo de Balonmano, 8), y de acuerdo con el Jefe de Servicio se elabora un nuevo borrador de Bases generales (7) que se presenta al Director General.

El 31 de mayo se remitió borrador (9) para alegaciones a todos los implicados (federaciones y comarcas) y a los miembros de la Mesa del Deporte Escolar. Presentaron alegaciones las federaciones de Orientación, Voleibol, Fútbol (por mail), Natación (teléfono) y Balonmano (reunión personal), y Javier Lasiera (Servicio provincial de Huesca).

Propuesta de actuación 48.

Incorporación de innovaciones en la organización y competiciones JJDD

El objetivo es ir incorporando innovaciones y mejoras a la organización de las competiciones de Juegos Escolares en Edad Escolar.

Tareas desarrolladas:

T48-01. Inclusión en las Bases Generales de los JEE del curso 2016-17 la obligatoriedad a las entidades participantes de presentar una Declaración Responsable de Delitos Sexuales de que todos sus trabajadores están exentos de sentencia en firme, respecto a delitos de carácter sexual.

T48-02. Se incorpora la presentación por parte de las Federaciones que participan en los Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deporte de un modelo de declaración Responsable de Delitos Sexuales. En esta declaración certifican que todas las personas que participan en la Expedición del Campeonato están exentas de sentencia en firme, respecto a delitos de carácter sexual.

T48-03. Incorporación de una Orden respecto a las Bases Generales que regulan los Juegos Escolares que amplía a los deportistas de 1º año juvenil en los Juegos Escolares en al ámbito local-comarcal, en situaciones concretas.

T48-04. Elaboración del Proyecto Juega en Valores, esta ficha está relacionada con la acción 44 (Programas transversales de valores cívicos en el deporte), pues este proyecto incorpora los valores del deporte a la competición de los Juegos Escolares. También se relaciona con la acción 47 (Revisión del actual modelo de JEE).

Propuesta de actuación 49.

Programas de promoción deportiva escolares - deporte federado.

La puesta en marcha de iniciativas que permitan promocionar y afianzar la práctica de actividad física entre la población escolar de 12 a 16 años, elevando las tasas de participación en horario no lectivo, estableciendo mecanismos de colaboración entre los clubes deportivos, los centros escolares y los diferentes agentes reconocidos y favoreciendo la implantación de una oferta deportiva variada y de calidad, con itinerarios equilibrados y que genere en la población escolar hábitos de práctica deportiva y adherencia social al entorno, es el objetivo que marca las tareas desarrolladas en torno a esta propuesta de actuación.

Tareas desarrolladas:

T49-01.Diseño del proyecto "Escolares activos, ciudadanos vitales". Programa de apertura a la actividad deportiva del barrio en centros escolares de enseñanza secundaria.

T49-02.Informe. Diseñado el proyecto, se traslada informe para su puesta en conocimiento a las direcciones generales de Planificación Educativa e Innovación para su implementación con carácter experimental.

T49-03.Designación centro educativo y clubes deportivos. Tras mantener reuniones con varios centros educativos de secundaria, se valora, como la opción más adecuada, el pilotaje del proyecto en el IES Valdespartera de Zaragoza. De forma paralela, se mantienen reuniones y entrevistas con varios clubes deportivos con la finalidad de establecer la oferta deportiva y las condiciones de aplicación del programa.

T49-04.Solicitud presentación de proyectos a clubes deportivos y designación definitiva de los mismos.

T49-05.Mediante la publicación de Resolución de los directores generales de Planificación y Deporte se da cobertura normativa al proyecto, poniéndose definitivamente en marcha al inicio del curso escolar 2016/17 en el IES Valdespartera, en colaboración con los clubes CBZ de baloncesto, Club Voleibol Zaragoza, Simply Scorpio de atletismo y Club School Tennis de Mesa.

T49-06.Comisión de Seguimiento. Con el objeto de prestar al coordinador del programa en el centro educativo el apoyo necesario para el seguimiento y supervisión del programa, se constituye una Comisión de Seguimiento y se establece su metodología de trabajo.

T49-07.Ampliación del programa experimental. Se está trabajando, en estos momentos, en la ampliación del programa a tres centros de Zaragoza y a otros dos centros de secundaria de las provincias de Huesca y Teruel. Durante el curso escolar

2017/18 se va a mantener el pilotaje estando previsto normativizar el programa mediante una convocatoria pública en el siguiente curso escolar.

Indicadores de seguimiento de la acción:

49. a. Número de centros escolares	1
49. b. Número de clubes implicados	4
49. c. Número de alumnos participantes	80

GRAFICO DE SEGUIMIENTO EJE ESTRATÉGICO DEPORTE EN ETAPAS FORMATIVAS

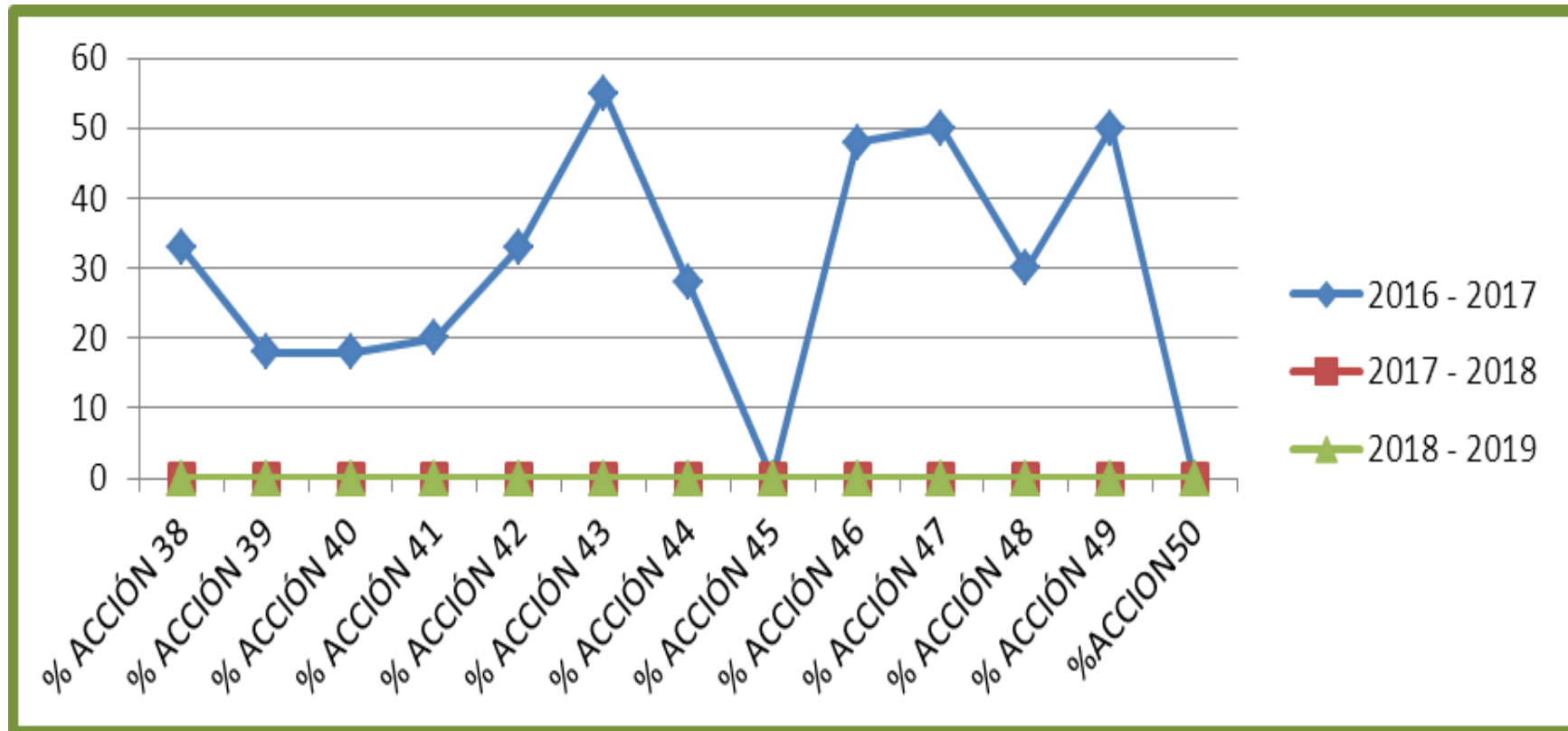


Gráfico 4. Porcentaje de consecución de tareas por propuestas de actuación y periodos.

5. DEPORTE Y CIUDADANÍA.

ACCIONES EMPRENDIDAS		ACCIONES PENDIENTES	
53	Fomento programas comunitarios estilos de vida activos.	51	Plan Estratégico Actividad Física Ciudadana.
55	Formación en valores y lucha contra la discriminación de los profesionales AFD.	52	Órgano mixto de gestión de la actividad física ciudadana.
56	Premio al fomento de los valores cívicos en el deporte.	54	Creación sello "Empresa saludable"
60	Incorporación perspectiva de género modelo deportivo.	57	Estrategia desarrollo programas deporte social y deporte salud FFDD - DGA.
64	Identificación de barreras de participación femenina.	58	Estrategia actividad deportiva y medio natural.
67	Apoyo institucional deporte socio educativo personas con discapacidad intelectual.	59	Promoción actividades medio natural centros escolares.
		61	Promoción acceso mujeres a puestos de gestión.
		62	Fomento programas AFD entre mujeres adultas.
		63	Implementación medida de acción positiva mujeres y deporte.
		65	Apoyo programas específicos de promoción lucha contra la desigualdad.
		66	Fomento eventos deportivos integración.

Finalizado el proceso de participación ciudadana de elaboración de este Plan Estratégico del Deporte en Aragón y dada la variedad y entidad de las aportaciones y

reflexiones de los ciudadanos aragoneses respecto a los aspectos transversales, se consideró oportuna la agrupación de las propuestas de actuación destinadas a los aspectos transversales, identificando la necesidad de desarrollar actuaciones relativas a la práctica deportiva de la ciudadanía en un eje específico.

En este eje estratégico de planificación se recogen un total de 17 propuestas de actuación que, dada su transversalidad, guardan estrecha relación con muchas de las acciones previstas en los otros seis ejes y que deben desarrollarse bajo una perspectiva aglutinadora y común.

El Gobierno Aragón desarrolló el proceso de participación para la Ley de la Actividad Física y el Deporte entre los meses de noviembre de 2016 y marzo de 2017, con el fin de dar voz a todos los sectores vinculados al deporte y conseguir una normativa de todos y adaptada a la realidad social de la Comunidad Autónoma, puesto que la actual estaba vigente desde hace más de dos décadas.

Entre las novedades que recoge este Anteproyecto de Ley, destaca la ampliación del concepto a regular a la actividad física y el deporte, no solo al deporte, reconociendo la práctica del deporte y la actividad física como un derecho de la ciudadanía, implicando a las administraciones e instituciones públicas, y haciendo un mayor hincapié en la colaboración interinstitucional para la promoción del ejercicio de ese derecho. En el documento final, se presta una atención especial a la igualdad de género y a la incorporación de la mujer no solo en la práctica, sino en la gestión de la actividad física y el deporte y se incluyen aspectos relacionados con la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y con la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje. Así, se crean, en el seno del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte:

- La Comisión Aragonesa de Equilibrio de Género en la Actividad Física y el Deporte, a través de la cual se propondrán políticas de actuación en materia de igualdad de género.
- La Comisión Aragonesa contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en la actividad física y el deporte.

Por otro lado en relación a este eje de planificación, Aragón, a través de la Dirección General de Deporte, ha sido el representante de todas las comunidades autónomas españolas en el Consejo del Deporte de la Unión Europea durante el primer semestre de 2016.

Esta responsabilidad ha sido fruto de lo aprobado por la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) en febrero de 2011, donde se amplió la participación de los temas de Deporte, dentro de la formación del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte. Esta participación ha implicado tener voz en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de la UE y en los correspondientes grupos de trabajo.

La relación de temas que se abordaron en las reuniones de trabajo ha sido:

- La Integridad en el deporte
- La prevención del dopaje y amaño de partidos
- La prevención de la violencia en el deporte base



Reunión Director General de Deporte del Gobierno de Aragón, Mariano Soriano, con sus homólogos para la elaboración de la propuesta que se llevará al Consejo del Deporte de la Unión Europea.

La Dirección General de Deporte se ha encargado, durante estos meses, de recoger los documentos de trabajo tratados y trasladarlos al resto de comunidades autónomas, asistir a las reuniones del grupo de trabajo y comunicar los asuntos debatidos en ellas. Además, se ha defendido la posición común previamente concertada con el resto de comunidades y la autoridad estatal.

En este marco, el director general de Deporte, Mariano Soriano, se reunió el miércoles 22 de marzo con Alberto Belsué, Carlos Pauner, Marta Silvestre y María José Poves, todos ellos deportistas de reconocido prestigio en sus disciplinas. Durante el encuentro se realizó una puesta en común de sus ideas sobre los temas elegidos por la UE abriendo el debate en el sector y haciéndolos partícipes, como expertos, de la postura común que se defenderá ante el Comité.

Finalmente, en relación a otras acciones que, como en los casos anteriores no cuentan con una propuesta de actuación específica, se ha realizado una revisión de las bases y formato de ejecución de la Gala del Deporte Aragonés, valorando si el modelo establecido en los últimos años responde a las expectativas generadas por el sistema deportivo aragonés y a la línea de trabajo planteada desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de su Dirección General de Deporte.

La aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico Aragonés del Deporte ha supuesto para la Dirección General de Deporte una oportunidad de proyectar el futuro de nuestro deporte de forma que éste atienda a las verdaderas necesidades de los ciudadanos, ejercicio de proyección que, en ocasiones, precisa de una revisión de

determinadas actuaciones desarrolladas con anterioridad como lo es el caso que nos ocupa.

Esta razón, nos llevó a plantear si la intencionalidad de la Gala del Deporte Aragonés debe limitarse al reconocimiento de los logros de los deportistas aragoneses en el ámbito del deporte federado y de competición o debería ampliarse a otros sectores que contribuyen de igual forma a la promoción y fomento de la actividad física y deportiva entre los ciudadanos. De igual forma se hizo una revisión de la imagen y los valores que la celebración del evento dibuja sobre nuestro modelo deportivo ante la sociedad, así como del procedimiento establecido para su organización y de los procesos de selección de candidatos y concesión de los premios, de manera que éstos atiendan a los principios de cooperación y participación abierta establecidos. Así, se ha realizado ya una propuesta de nuevo formato en el que se otorgue una mayor visibilidad al deporte ciudadano, sin dejar de lado el deporte federado y de competición, a través de la concesión de premios y reconocimientos relacionados con el fomento de la actividad física y el deporte a través de las entidades locales y comarcales, las rutinas sanas en las empresas, la organización de eventos o programas deportivos que contribuyan a al estímulo del deporte en Aragón y a la promoción de los valores en el deporte.

SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN RELATIVAS AL EJE DE DEPORTE Y CIUDADANÍA.

Propuesta de actuación 53.

Fomento y desarrollo de programas comunitarios coordinados desde las diferentes administraciones que fomenten los estilos de vida activos y saludables entre la población.

Propuesta de actuación vinculada a la promoción de la práctica de actividad física como clave para garantizar el bienestar físico, social y emocional de la población.

Tareas desarrolladas:

Respecto a esta propuesta de actuación se desarrollan fundamentalmente acciones de visibilización, coordinación y apoyo de actividades desarrolladas por diferentes instituciones y entidades con el objeto de contribuir a una mejor percepción de la población hacia la práctica de actividad física. Así mismo, se fomenta la promoción de programas federados de actividad física y salud y, en vinculación con la propuesta de actuación 7, se establecen líneas de colaboración con otros órganos gubernamentales. Las tareas desarrolladas han sido:

T53-01. Coordinación y difusión II Semana Europea del Deporte 2016. Campaña a escala europea que tiene por objeto promover el deporte y la actividad física entre los ciudadanos.

Se realiza una campaña de difusión de la iniciativa a través de correo electrónico y página Web, animando a entidades a participar organizando actividades de promoción enmarcadas en esta iniciativa y a registrarlas en la plataforma del CSD y en el programa de actividades generado desde la DGD.



Fruto de este trabajo, se elabora un programa oficial con 40 actividades en las que participaron más de 20.000 ciudadanos aragoneses y que fueron organizadas por un total de 32 entidades entre ayuntamientos, servicios comarcales, federaciones deportivas, clubes y otras entidades deportivas. Este programa se difunde a través de los medios de comunicación y redes sociales y se celebra un acto de inauguración oficial para dar a conocer la iniciativa a los medios de comunicación: prensa, radio y televisión.

T53-02. Visibilización de estilos de vida saludables promovidos por entidades locales y universidades. A través de las redes sociales propias de la DGA se lleva a cabo una labor de difusión de aquellos programas y actividades desarrollados por las universidades aragonesas y entidades locales que tienen por objeto el desarrollo de estilos de vida activos y saludables entre la población.

T53-03. “PONTE EN MARCHA” Reserva en la página web institucional de un espacio que, bajo el eslogan “Ponte en marcha”, invita a los ciudadanos aragoneses a participar en actividades físicas y deportivas organizadas dentro de nuestro territorio. En dicho espacio se realiza una intensa difusión de actividades y eventos deportivos participativos a los que los aragoneses pueden asistir a lo largo del año. En estos doce meses se han publicitado un total de 268 actividades diferentes entre eventos deportivos, ponencias, congresos y jornadas, publicaciones y programas relacionados con la práctica deportiva ciudadana.

T53-04. Promoción de programas federados de actividad física y salud. Se realiza mediante la convocatoria de subvenciones 2016, otorgando puntuación a aquellos proyectos deportivos federativos que desarrollan programas de actividad física y salud.

T53-05. Firma del convenio entre el Departamento de Educación Cultura y Deporte y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Se firma este convenio con el objetivo de desarrollar actuaciones conjuntas que promuevan los hábitos de vida saludables a través de la práctica de actividades físicas entre los jóvenes. Estas actuaciones serán diseñadas y llevadas a cabo por la Dirección General de Deporte y por el Instituto Aragonés de la Juventud.

Indicadores de seguimiento de la acción:

53. a. Número de eventos y programas desarrollados	153
53. b. Nº de reuniones con otras instituciones o administraciones	29
53. c. Número de participantes	69.470
53. d. Asignación presupuestaria	17.330€
53. e. Acciones de visibilización	268

Propuesta de actuación 55.

Intensificación de la formación en valores y en la lucha contra la discriminación de cualquier tipo. Formación de los profesionales de la actividad física deportiva en temas transversales.

Se plantea como objetivo de esta acción la formación específica de los profesionales de la actividad física y el deporte en temas transversales relacionados con los valores del deporte, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación.

Tareas desarrolladas:

T55-01. Con fecha 19/04/2016, se inician conversaciones con la Sociedad Aragonesa de Psicología del Deporte (SAPD) para poder contar con su colaboración como expertos y técnicos en la materia desde el punto de vista profesional de la psicología, al objeto de prevenir conductas desadaptativas, como pueda ser cualquier tipo de conducta violenta. Del mismo modo se tratará de incidir para mejorar en el deporte de iniciación la igualdad, la integración social, la no discriminación y el apoyo para estos fines de los padres, madres, tutores y entrenadores.

T55-02. Formalización del convenio de colaboración. Se firma un convenio de colaboración con esta Sociedad Aragonesa de Psicología Deportiva, el día 23.05.2016, para el desarrollo de acciones formativas dirigidas a responsables de la iniciación deportiva de nuestra CCAA, que faciliten herramientas para la erradicación de las conductas violentas, la promoción de los valores cívicos en el deporte y la igualdad.

T55-03. Publicación en BOA nº 140 de 21.07.2016 del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Psicología Deportiva (SAPD).

T55-04. Desarrollo de acciones formativas, que se incluyen en el Programa Anual de Formación Permanente del Deporte Aragónés:

1. 27/10/2016. Se realiza la presentación pública del convenio de colaboración a través de la primera acción formativa: "[La prevención de comportamientos desadaptativos en la práctica deportiva](#)" destinada al

personal técnico y de apoyo de los deportistas. Se realizó en el Espacio Joven Baltasar Gracián de Zaragoza, con una duración de dos horas.

2. 07/11/2016. Jornada sobre la prevención de la violencia en la actividad físico deportiva. Desarrollada en el IES Ítaca de Zaragoza y destinada a los alumnos del Grado Formativo de TAFAD, con una duración de dos horas.
3. 10/11/2016. Jornada sobre la prevención de la violencia en la actividad físico deportiva. Desarrollada en el IES Pilar Lorengar y destinada al personal técnico y de apoyo de la Agrupación Deportiva La Jota, con una duración de dos horas.
4. 14/11/2016. Jornada sobre el fomento de conductas de igualdad y no discriminación por cuestión de sexo, identidad de género y opción sexual en el deporte de iniciación. Desarrollada en el IES Ítaca de Zaragoza y destinada a los alumnos del Grado Formativo de TAFAD, con una duración de dos horas.
5. 28/11/2016. Jornada sobre la prevención de la violencia en la actividad físico deportiva. Solicitada por la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, en dos localidades diferentes, Caspe y Maella. Destinada al personal técnico y de apoyo de la Comarca y las asociaciones deportivas del territorio, con una duración de dos horas en cada una de las localidades.
6. 12/12/2017. Jornada sobre la prevención de la violencia en la actividad físico deportiva. Solicitada por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Teruel, desarrollándose en Teruel capital. Destinada al personal técnico y de apoyo del Servicio Municipal y las asociaciones deportivas del municipio, con una duración de dos horas.
7. 20/03/2017. Jornada sobre la prevención de la violencia en la actividad físico deportiva. Desarrollada en el CEIP Cándido Domingo y destinada al personal técnico y de apoyo del centro educativo y las asociaciones del entorno próximo vinculadas a la promoción deportiva, con una duración de dos horas.
8. 30/01/2017. Diseño de una jornada, para personal de apoyo de los deportistas, sobre Bullying y otras formas de acoso en el ámbito deportivo, para ello se desea contar con la colaboración de la Unidad de participación ciudadana de la Policía Nacional, el IASS con la unidad de atención del menor y la Asociación de padres afectados por el acoso escolar (REAZYOM).

T55-05. Convenio de colaboración con la Asociación Aragonesa de Psicología de la Actividad Física y el Deporte. Se han llevado a cabo conversaciones con esta asociación para la firma de otro convenio de colaboración.

T55-06. Finalmente, se está trabajando con la Asociación de Prensa Deportiva de Zaragoza para establecer una línea de colaboración en la difusión de los valores a través del deporte.

Indicadores de seguimiento de la acción:

55. a. Número de acciones formativas	8
55. b. Nº de participantes	240
55. c. Asignación presupuestaria	0,0€
55. d. Acciones de visibilización	40

Propuesta de actuación 56.

Establecimiento de un premio al fomento de los valores cívicos en el deporte, a través de la no discriminación, la prevención de la violencia y la transferencia de actitudes que favorezcan la convivencia libre, democrática y respetuosa.

Respecto a esta propuesta de actuación se han iniciado pequeñas actuaciones como la inclusión en el Anteproyecto de ley de la Actividad Física y el Deporte de objetivos de actuación en materia de prevención y represión de la violencia y de las conductas contrarias al buen orden deportivo creando una comisión ad hoc en el CAAFD. También, en las bases de la Gala del Deporte Aragonés, se ha previsto la inclusión de un premio al fomento de los valores cívicos, premio que será otorgado mediante una convocatoria abierta a entidades, instituciones...en el que se está trabajando en la actualidad y que será presentado en la próxima edición de la XX Gala del Deporte Aragonés 2016.

Propuesta de actuación 58.

Elaboración de una estrategia global en materia de actividad deportiva y medio natural, en colaboración con Turismo, Municipios y CHE.

Desde la Dirección General de Deporte se han iniciado contactos con la Dirección General de Turismo para estudiar la posibilidad de realizar proyectos conjuntos o fomentar el desarrollo de actividades deportivas que tengan especial incidencia en la promoción del turismo en Aragón. En este sentido, la Dirección General de Deporte realizó la presentación de la carrera Quebrantahuesos y Trepas Riscos y del Gran Trail Aneto - Posets, en FITUR 2017.

No existe en la actualidad ningún compromiso al respecto.



Stand de Aragón. FITUR 2017

Propuesta de actuación 60.

Elaboración de recomendaciones destinadas a la consecución de un modelo deportivo que permita la participación de las mujeres en el deporte en condiciones de igualdad. Incorporación de la perspectiva de género al modelo deportivo.

El objetivo de esta acción se centra en la consecución de la igualdad de oportunidades en la aplicación de las políticas públicas en materia de deporte.

Tareas desarrolladas:

T60-01. Diseño del programa de intervención. Se está, en estos momentos, desarrollando un programa de intervención que se comenzará aplicar en el segundo semestre del 2017 y en el que se plantean cuatro tipos de tareas:

1ª Tarea. Relativa a los procedimientos de evaluación: pretende incorporar procedimientos de evaluación reales y efectivos del impacto de género derivado del desarrollo de políticas públicas en materia de deporte. Se plantea la necesidad de realizar informes relativos a:

- a. Modelo deportivo en Igualdad: recopilación de datos reales de participación femenina en los distintos niveles y estamentos del deporte aragonés: gestión, práctica y formación.
- b. Evaluación del impacto de género en la aplicación del presupuesto asignado a los diferentes capítulos. Se contemplarán como un elemento activo y dinamizador en la consecución del objetivo de igualdad.

2ª Tarea. Relativa a la neutralización de diferencias: se centra en incorporar mecanismos de neutralización de las diferencias detectadas en los procesos de evaluación, en todos aquellos documentos y disposiciones normativas generadas desde la DGD, así como en las convocatorias de subvenciones.

3ª Tarea. Relativa a la promoción de la participación de la mujer en el deporte: tiene como finalidad la promoción de la participación de la mujer en el deporte a todos

los niveles y a través de los mecanismos dispuestos desde la Administración. Se contemplan 10 ejes de trabajo que se valorarán a través de indicadores concretos de seguimiento:

1. Gestión del deporte:
 - a. Representación en Órganos Colegiados: Consejo Aragonés del Deporte, Mesa del Deporte Escolar, Comité Aragonés de Disciplina Deportiva, Junta de Garantías Electorales.
 - b. Representación en Comisiones de Seguimiento constituidas para el seguimiento de programas diseñados y tutelados desde la DGD.
 - c. Participación en los órganos de decisión de Federaciones y Clubes Deportivos.
 - d. Representación equilibrada de gestores y gestoras en entidades locales y comarcas.
2. Procesos de comunicación. Puesta en valor del papel de la mujer en el deporte aragonés a través de las noticias generadas y publicadas en los medios y redes sociales propias de la DGD. Neutralización de la presencia dominante de los hombres en el deporte, en todos los procesos de comunicación generados desde la DGD. Tarea valorada en la ficha 36 del presente informe.
3. Premios y reconocimientos.
4. Ayudas y subvenciones programas específicos.
5. Formación.
 - a. Formación del formador en los aspectos relativos a la igualdad de género (estereotipos, diferencias, textos de apoyo...).
 - b. Formación miembros órganos de gobierno.
 - c. Formación de los gestores deportivos.
6. Campañas de sensibilización.
7. Apoyo a la investigación. Fomento de estudios sobre igualdad de género en el deporte, desarrollados por las universidades aragonesas y otras entidades.
8. Valoración de la evolución de las medidas adoptadas y seguimiento de los indicadores.

4ª Tarea. Elaboración y difusión de recomendaciones y programas. Una vez desarrolladas las tareas propuestas se podría elaborar un catálogo de recomendaciones y difundirlo entre el tejido asociativo aragonés. Igualmente y en función de la disponibilidad presupuestaria, se podrían diseñar programas específicos de apoyo a la participación femenina en el deporte (apoyo a la contratación de técnicas, a la preparación de deportistas, a la promoción de la práctica deportiva entre mujeres adultas...)

T60-02. Borrador Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte. Contempla la constitución de la Comisión Aragonesa de Equilibrio de Género en el seno del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, a través de la cual se propondrán políticas de actuación en materia de igualdad de género.

Igualmente, se incluye entre los Principios Rectores de la nueva Ley, artículo 4 epígrafe ñ), el fomento de la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de deporte y de actividad física de conformidad con la legislación estatal y autonómica vigente, prestando especial atención a la promoción de la actividad física y el deporte femenino y del desarrollo de programas específicos que incluyan además los ámbitos de responsabilidad y decisión, propiciando una igualdad real y efectiva.

También, en el TÍTULO II. De la actividad física y el deporte, Capítulo I. La práctica ciudadana de la Actividad física y el deporte, se incluye el artículo 19. Igualdad de género en el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte, que regula el fomento y la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de actividad física y deporte, de conformidad con la legislación estatal y autonómica vigente, de forma que la igualdad de acceso a la misma sea cierta y plena.

T60-03. Modificación Bases Reguladoras de Subvenciones, haciendo especial hincapié en el fomento de la integración de la mujer en la práctica de la actividad deportiva y estableciendo como criterio de valoración el diseño y desarrollo de Planes de Igualdad por parte de las entidades solicitantes.

Propuesta de actuación 64.

Identificación de las barreras de participación femenina. Estudio de los condicionantes sociales y culturales que influyen en la desigual participación de hombres y mujeres en la actividad física y el deporte.

Con respecto a esta propuesta, se plantea la necesidad de detectar los factores que están impidiendo el acceso de la mujer a la práctica deportiva para poder desarrollar posteriormente intervenciones al respecto. Si bien hay publicaciones y estudios relativos a esta circunstancia, es preciso llevar a cabo acciones concretas que permitan valorar situaciones recurrentes en el modelo deportivo aragonés, a través de acciones en colaboración con las universidades aragonesas, participación en la difusión de estos condicionantes en la formación de técnicos y gestores y la intervención en tareas de sensibilización y procesos de comunicación.

El objetivo de esta acción se centra, no tanto en la elaboración de estudios de carácter general sino en que las organizaciones deportivas adquieran el compromiso y los conocimientos para poder diagnosticar sus propias barreras de igualdad y elaborar posteriormente sus propios planes de intervención.

Tareas desarrolladas:

Hasta el momento se ha iniciado el desarrollo de esta propuesta de actuación con pequeñas acciones en colaboración con las universidades aragonesas:

T64-01. Participación en el programa de formación “Unidades de Igualdad en la Administración Pública” realizado por la Cátedra sobre Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.

T64-02. Participación de la Dirección General de Deporte en la mesa redonda “*La mujer en el ámbito de la responsabilidad de las instituciones deportivas*”, que tuvo lugar el día 6 de mayo en el marco del IV Congreso Internacional de Actividad Física y Deporte, organizado por la Universidad San Jorge.

T64-03. Inclusión en las Bases Regulatorias de Subvenciones de un criterio de valoración relativo al desarrollo de Planes de Igualdad por parte de las entidades solicitantes de las ayudas.

En este sentido, se han establecido contactos con el Instituto Aragonés de la Mujer, con el fin de desarrollar colaboraciones conjuntas para facilitar herramientas a los gestores deportivos que les ayuden a realizar el diagnóstico y desarrollo de planes de igualdad en sus organizaciones. Se ha alcanzado ya un acuerdo a este respecto por lo que previsiblemente en el segundo cuatrimestre del año 2017 darán comienzo diversas acciones formativas que se verán apoyadas por una regulación normativa.

Propuesta de actuación 67.

Apoyo institucional al deporte socioeducativo realizado con personas adultas con discapacidad intelectual.

Otorgar un mayor valor y apoyo institucional a la actividad desarrollada por aquellas entidades que utilizan el deporte como herramienta terapéutica y de integración social, trabajando con una población infantil y adulta con problemas específicos de discapacidad cognitiva, afectiva o conductual es el objetivo prioritario de esta propuesta de actuación.

Tareas desarrolladas:

Se han desarrollado las siguientes tareas relativas a esta propuesta de actuación:

T67-01. Difusión y visibilización de eventos deportivos.

T67-02. Difusión y visibilización de programas específicos de sensibilización. Proyecto Enroscados.

T67-03.Asistencia institucional a eventos desarrollados por entidades.

T67-04.Asesoramiento en reuniones y recepciones.

Se concretan los datos relativos a estas tareas en el Anexo I. Cooperación Institucional y acciones de visibilización.

Indicadores de seguimiento de la acción:

67. a. Apoyo económico a actividades y programas desarrollados por entidades que trabajan con estos colectivos	500€
67. b. Visibilización de eventos y programas específicos.	8
67. c. Apoyo institucional en eventos y programas específicos	9
67. d. Asesoramiento en reuniones y entrevistas	7

GRAFICO DE SEGUIMIENTO EJE ESTRATÉGICO DEPORTE Y CIUDADANÍA

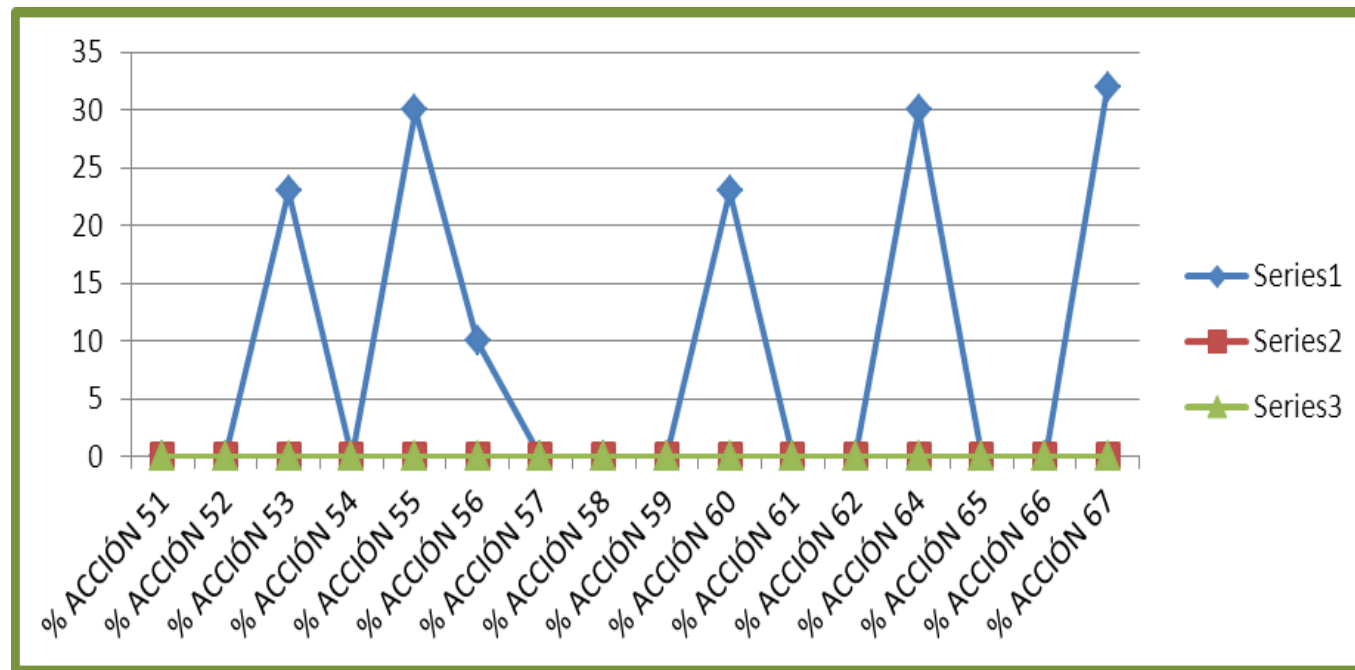


Gráfico 3. Porcentaje de consecución de tareas por propuestas de actuación y periodos.

6. INFRAESTRUCTURAS.

ACCIONES EMPRENDIDAS		ACCIONES PENDIENTES	
70	Revisión y finalización Plan General de Instalaciones.	68	Publicación decreto sostenibilidad y registro ID.
75	Optimización espacios deportivos. Mejora y uso ID escolares.	69	Protocolo certificación sello de calidad instalaciones deportivas.
		71	Actualización Censo de Instalaciones Deportivas.
		72	Elaboración Inventario Recursos Deportivos. Desarrollo normativo.
		73	Constitución grupo de trabajo para el diseño normativa subvención de proyectos de construcción ID.
		74	Elaboración propuesta global de inversión en materia de ID.
		76	Estrategia de uso espacios urbanos y naturales al aire libre. Normativa de uso y explotación.

Se regula a través de este Eje Estratégico el Plan Director de Instalaciones Deportivas en Aragón, y su contenido, así como los Planes Comarcales y Locales. Y se regula también la utilización de los diferentes tipos de espacios deportivos y cuestiones relativas a la calidad, gestión y sostenibilidad de las mismas.

Propuesta de actuación 70.

Revisión y finalización del Plan General de Instalaciones actualmente en vigor.

Tareas desarrolladas:

Teniendo en cuenta el retraso que había sufrido el abono de las subvenciones comprometidas en materia de infraestructuras deportivas incluidas en el Plan General

de Instalaciones Deportivas, y la ampliación de los plazos de abono, se optó por revisar la situación de las actuaciones una por una, y afrontar el pago de las ayudas que correspondían a actuaciones finalizadas o en fase de finalización. Postergando aquellas que no se habían iniciado todavía.

T70-01. Modificación de la distribución de financiación del plazo establecido en el año 2009. El 30 de agosto de 2016, por acuerdo del Gobierno de Aragón, se aprobó la modificación de todos los gastos plurianuales que se derivan de todas las ayudas concedidas para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas para entidades locales.

Esta medida permite afrontar a lo largo de la legislatura el abono de las cantidades pendientes de las distintas ayudas incluidas en el Plan General de Instalaciones Deportivas, que había sufrido un estancamiento en los años anteriores con tres modificaciones, que redujeron los importes a corto plazo y alargaron los pagos en tiempo.

La distribución acordada fue la siguiente:

2016	802.071,32 (584.573,99 + 217.497,33)
2017	963.343,12
2018	3.659.951,18
2019	3.847.894,18
2020	10.786.520,50 (Actuaciones pendientes de inicio en 2016).

Con ello quedarían pendientes únicamente para la anualidad 2020 aquellas actuaciones no iniciadas todavía. Afrontando el abono de las que estaban iniciadas o finalizadas.

Propuesta de actuación 75.

Mejora y uso de los espacios deportivos escolares.

Tareas desarrolladas.

T75-01. Con fecha 28/03/2016, se inicia esta acción con una primera tarea consistente en recabar los correos electrónicos de todos los centros educativos de Aragón (listado de centros), con el objeto de solicitarles la cumplimentación de un “cuestionario de instalaciones deportivas” en la que consten sus datos así como la cantidad y características de sus instalaciones deportivas.

La solicitud a los centros se realiza el 04/04/2016; de los datos recogidos hasta el 10-06/2016 se desprende que de un total de 534 centros a los que se les solicitó la cumplimentación del cuestionario todavía queda pendiente un 43% de los centros por presentarla.

T75-02. Pasado este proceso y por reorganización del Departamento, esta acción sufrió un estancamiento que se retoma a fecha de 14/02/2017, en la que se procede a enviar de nuevo la solicitud de cumplimentación de la ficha a ese 43% pendiente, con el fin de alcanzar un mayor porcentaje de actualización del censo.

T75-03. Uso de espacios deportivos escolares en horario extraescolar. A través del proyecto “Escolares activos, ciudadanos vitales”, vinculado con la propuesta de actuación 49, se contempla el uso de los espacios deportivos escolares para el deporte extraescolar y federado fuera del horario lectivo. Este proyecto está en fase de pilotaje pero la experiencia durante los dos primeros trimestres de este curso escolar está siendo muy positiva. La implementación del programa con carácter estable de cara a próximos cursos escolares puede ser una vía de optimización del uso de los espacios deportivos escolares.

GRAFICO DE SEGUIMIENTO EJE ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

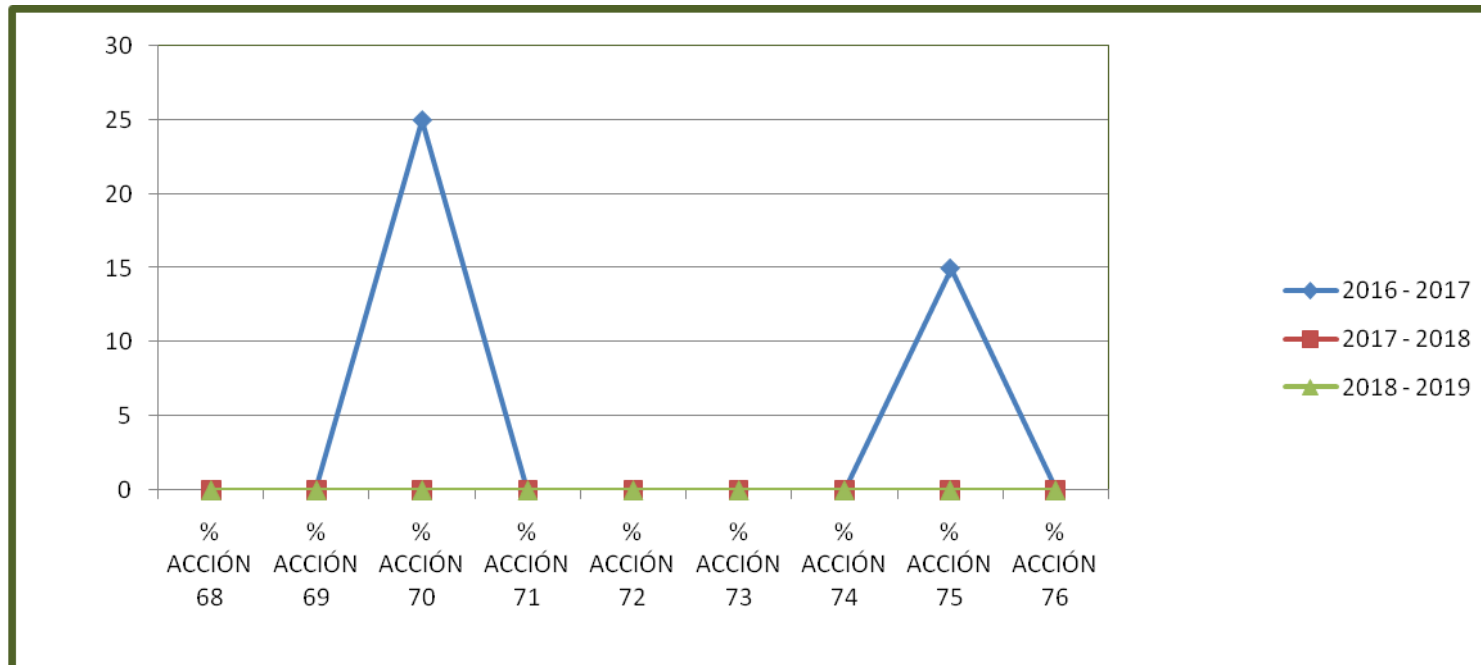


Gráfico 4. Porcentaje de consecución de tareas por propuestas de actuación y periodos.

7. FORMACIÓN.

ACCIONES EMPRENDIDAS		ACCIONES PENDIENTES	
77	Reglamento normativo EAD.	81	Formación Específica Gestores Instalaciones Deportivas.
78	Asignación Enseñanzas Régimen Especial a la DGD.	83	Formación complementaria específica técnicos ámbito escolar.
79	Incorporación FFDD a la EAD a través de convenios.	84	Formación complementaria personal colectivos específicos.
80	Diseño Plan de Formación Permanente.	85	Formación específica profesionales deporte y salud.
82	Formación complementaria específica técnicos entorno rural.	86	Formación cualificada personal que trabaja con colectivos diversos.
87	Organización Congreso Aragonés del Deporte.	88	Desarrollo acciones I+D+I
89	Programas de investigación universidades aragonesas.	83	Formación complementaria específica técnicos ámbito escolar.
90	Elaboración estrategias de formación en colaboración con universidades.		
91	Implantación enseñanza semipresencial. Plataforma a distancia.		

La formación deportiva se concibe desde la Dirección General de Deporte como una acción catalizadora de la promoción deportiva, considerando a las personas que están al frente de la dinamización deportiva como el verdadero motor del deporte. En este contexto, se atribuye a la Escuela Aragonesa del Deporte, dependiente de la DGD, la planificación y coordinación de los programas de formación del personal técnico en Aragón que, de forma progresiva, está demandando formaciones cada vez más específicas y una mejora continua en sus competencias y cualificaciones.

En este sentido, se han desarrollado desde la Escuela Aragonesa del Deporte tareas relativas a las propuestas de actuación números 77, 78, 79, 80, 82, 90 y 91.

Propuesta de actuación 77.

Desarrollo del reglamento normativo relativo a la Escuela Aragonesa del Deporte.

Respecto a las tareas de regulación de la EAD, se plantea la necesidad de ir regulando progresivamente las diferentes enseñanzas formativas, razón por la que se ha puesto en marcha la elaboración de normativas relativas a la implantación de la enseñanza a distancia.

Tareas desarrolladas:

T77-01.Regulación de las enseñanzas y formación deportiva en Régimen Semipresencial y a Distancia. Se ha puesto en marcha la elaboración de normativas relativas a la implantación de la enseñanza a distancia.

El Real Decreto 1363/2007 por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (EDRE) y la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, permite la incorporación de medidas flexibilizadoras en la formación. En este sentido, se ha comenzado a trabajar con la Dirección General de Planificación y Formación Profesional la regulación de estas medidas.

T77-02.Elaboración del borrador de Resolución del Director General de Planificación y FP por la que se regula y organiza la oferta en régimen semipresencial de las enseñanzas deportivas de régimen especial y del bloque común y específico de las formaciones de periodo transitorio, y del procedimiento de solicitud y autorización de este tipo de oferta. Con fecha 05-11-2015, se remite desde la DGD-EAD a la DGFPF la propuesta de borrador.

T77-03. Jornada de trabajo Escuela Aragonesa del Deporte - Dirección General de Planificación y FP - Centros públicos autorizados para las Enseñanzas de Régimen Especial. El día 10.05.2016 se convoca a los centros públicos aragoneses autorizados, IES Ítaca, IES Domingo Miral (Jaca), IES Baltasar Gracián (Graus), IES Francés de Aranda (Teruel), CPIFP Pirámide (Huesca), IES Reyes Católicos (Ejea), IES San Blas (Teruel) a una jornada de debate sobre desarrollo normativo y unificación de criterios en E.D.R.E. para presentar y aportar al Borrador de la Orden evaluación y el [Borrador Orden](#)

[formación a distancia](#). Entre otros temas, se trata la necesidad de desarrollar el modelo de formación a distancia a través de centros gestores, centros formadores de las sesiones presenciales, la coordinación en la elaboración de materiales, el alojamiento de la plataforma, etc. También son tratados otros temas vinculados al SIGAD, pruebas de acceso, precios públicos, módulo de formación práctica, etc.

T77-04.06/07/2016: Reunión con el Consejo Superior de Deportes para conocer la oferta de bloque común a distancia de su [Centro Superior de Enseñanzas Deportivas \(CESED\)](#) con competencia educativa en todo el territorio MEC.

Hasta que sea regulada la formación a distancia EDRE en Aragón se contempla la posibilidad de firmar un convenio de colaboración entre el CESED del Consejo Superior de Deportes y el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, al objeto de ofertar bloques comunes en aquellas modalidades deportivas donde no exista convenio entre la Federación Española y el CSD-CESED. En estos casos se ofertaría un bloque común a distancia

T77-05.Elaboración de un convenio marco. Se elabora un convenio marco, que ha sido ya aprobado por la Abogacía del Estado y está pendiente de la autorización por el Consejo de Ministros. Este convenio incluye la cesión de la plataforma Moodle y de los materiales de aprendizaje que han sido desarrollados a través de una metodología constructiva y permiten la adquisición de las competencias establecidas en los currículos a través de tareas individualizadas y facilitan la relación profesor - alumno a través de un conjunto de actividades de gran calidad formativa.

T77-06. Desarrollo de currículo aragonés de modalidades de Enseñanzas de Régimen Especial. Se está trabajando en la actualidad con las federaciones deportivas de Baloncesto, Piragüismo, Judo, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Balonmano, Espeleología, Esgrima y Buceo para el desarrollo del currículo aragonés de su modalidad deportiva.

Con fecha 15-07-2016 se mantiene una reunión con las Federaciones Aragonesas de Baloncesto, Hípica, Judo, Piragüismo y Salvamento y SOS para la colaboración en la redacción del currículo aragonés de sus disciplinas deportivas. Se establecen el plan de trabajo que prevé la publicación de los mismos en marzo de 2017.

Así mismo, se está trabajando, en colaboración con la Dirección general de Planificación y FP, en el diseño de un modelo de gestión de la formación mediante convenios de colaboración, para aquellas modalidades deportivas que no disponen de centros autorizados, para impartir la formación de técnicos deportivos para el curso 2017/18: baloncesto, piragüismo, judo y salvamento y socorrismo.

Así mismo, se considera de interés, para promocionar la formación para técnicos deportivos vinculados al ámbito del deporte en edad escolar, ofertar una formación parcial de una serie de módulos formativos del bloque común y específico, generando un producto formativo aragonés básico con el que poder desempeñar labores de entrenador escolar.

Propuesta de actuación 78.

Asignación de la competencia de las enseñanzas de régimen especial a la DGD, convirtiendo la escuela aragonesa del deporte en centro de formación público en materia de deporte con el objeto de planificar, supervisar y coordinar toda la formación en este ámbito.

Respecto a esta propuesta de actuación y de conformidad con el DECRETO 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que establece en su artículo 27.e, que el Servicio de Cooperación e Innovación Deportiva de la DGD “Supervisa el desarrollo de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial”, no se llega a una transferencia competencial en materia de ordenación y coordinación de las EDRE pero si se ha logrado llegar a una colaboración inter administrativa entre las dos Direcciones Generales (DG de Planificación Educativa y FP y Deporte) que permitirá agilizar y armonizar los procesos administrativos. En este sentido, se ha elaborado un documento que establece un Modelo coordinado de gestión de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y de periodo transitorio que engloba el desarrollo y temporalización de diversas tareas relativas al desarrollo de esta propuesta de actuación y que es aprobado con fecha 14.07.2016.

Tareas desarrolladas:

T78-01.Elaboración del borrador [Modelo coordinado de gestión enseñanzas deportivas de régimen especial y de periodo transitorio](#) con el objeto de rentabilizar recursos. Dicho borrador engloba el desarrollo y temporalización de:

1. La aprobación de un modelo de gestión único EDRE-PT.
2. La incorporación de las federaciones deportivas y de los centros públicos autorizados por provincia.
3. La publicación de los currículos EDRE.
4. La firma de convenios con federaciones deportivas.
5. La publicación de la Orden de semi presencialidad de los bloques común y específico.

6. La implantación de la plataforma semipresencial para el bloque común.
7. La implantación de la plataforma semipresencial para el bloque específico.
8. Otros procesos.

T78-02. Validación del modelo único y en relación al mismo, concreción de las opciones de trabajo colaborativo entre las DGPPF y la DGD.

T78-03. Preparación de planes de trabajo con las Federaciones Aragonesas de Atletismo y Fútbol para la oferta EDRE a través de un modelo de gestión mixta donde la entidad federativa gestionaría bloque específico y colaboraría en las pruebas de acceso y formación práctica y el Gobierno de Aragón gestionaría el bloque común, la prueba de acceso y la formación práctica.

T78-04. Organización normativa de la semi presencialidad en la formación del bloque común y bloque específico, debiéndose clarificar la organización de centros: centro gestor único y centros formadores de semi presencialidad por provincia.

T78-05. Coordinación del procedimiento de elaboración de los currículos aragoneses de las modalidades de EDRE de: Baloncesto, Piragüismo, Judo, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Balonmano, Espeleología, Esgrima y Buceo.

T78-06. 17/02/2017. Reunión entre la DGD-EAD y la DGPPF en la que se propone una reunión para concretar la ampliación de la oferta formativa en las EDRE para el curso 2017/2018: Baloncesto, Judo, Piragüismo y Salvamento y socorrismo, concretando el modelo de gestión de la oferta (pública, privada o mixta). También se valoraran las aportaciones realizadas por la EAD y el Consejo Escolar de Aragón al borrador de la Orden de regulación de la evaluación en las enseñanzas deportivas. En otro orden de cosas, se tratará de exponer la necesidad de regular la Orden de la formación a distancia en las enseñanzas deportivas, en concreto del bloque común, tan demandado en las formaciones EDRE y las del Periodo Transitorio. Como aspecto de mejora y ampliación de la oferta EDRE en Aragón se valora retomar conversaciones con la Federación Aragonesa de Fútbol para poder desarrollar formación de Técnicos Deportivos y TD Superiores, de su disciplina deportiva, a través de un modelo público-privado. Asimismo existe una demanda creciente en la Comarca de Gúdar-Javalambre para poder ofertar EDRE de Deportes Invierno en las estaciones de Aramón de Valdelinares y Javalambre. Desde la DGPPF se está en conversaciones con la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno para la posibilidad de ampliación de esta oferta formativa.

Propuesta de actuación 79.

Incorporación de las FFDD a la Escuela Aragonesa del Deporte a través de convenios de colaboración. Oferta formativa reglada conjunta, fortalecida y variada.

La organización de cursos de formación reglada y continua de técnicos deportivos y la unificación de los aspectos curriculares de dichas formaciones conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 octubre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, son los objetivos de esta propuesta de actuación.

Tareas desarrolladas:

T79-01. Convenios de colaboración con federaciones deportivas.

Han sido firmados ya convenios de colaboración con las federaciones deportivas de Triatlón y Voleibol para la formación de entrenadores deportivos en sus tres niveles.

Se han iniciado conversaciones también con las de Judo y Deportes Asociados, Baloncesto, Salvamento y Socorrismo, Piragüismo y Fútbol, por citar las FFDD con las que nos encontramos en una fase más avanzada. Estas federaciones se suman a la ordenación general de Enseñanzas de Régimen Especial durante el periodo transitorio junto con aquellas que ya tenían suscrito el convenio marco de colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en concreto: actividades subacuáticas, ajedrez, atletismo, bádminton, balonmano, béisbol y softbol, ciclismo, deportes aéreos, esgrima, fútbol, y piragüismo (únicamente para periodo transitorio), gimnasia, halterofilia, hípica, hockey, kárate, natación, orientación, padel, patinaje, remo, rugby, taekwondo, tenis, tiro con arco y vela.

T79-02. Programa de formación de entrenadores deportivos.

A pesar de las tareas de regulación de las enseñanzas de técnicos deportivos que se están llevando a cabo, desde las federaciones deportivas se siguen ofertando cursos de formación no formales exclusivamente federativos, que no tienen un reconocimiento oficial del Gobierno de Aragón.

Para el curso 2015-2016 la formación federativa ofertada fue la siguiente:

MODALIDAD/ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CERTIFICACION FEDERATIVA
CICLISMO	MONITOR FEDERATIVO
VOLEIBOL	MONITOR FEDERATIVO NIVEL I
VOLEIBOL	MONITOR FEDERATIVO NIVEL II
ATLETISMO	JUECES-ARBITROS
MONTAÑISMO	DEPORTISTAS
ESGRIMA	JUECES-ARBITROS
ESGRIMA	JUECES-ARBITROS

T79-03. Formación reglada. La oferta formativa de entrenadores deportivos de periodo transitorio para la CCAA de Aragón en el curso 2015-2016, fue la siguiente:

TÉCNICO DEPORTIVO MODALIDAD/ESPECIALIDAD DEPORTIVA	NIVEL	LUGAR
PIRAGUSIMO AGUAS BRAVAS	Nivel 2	Murillo de G (Huesca)
KARATE	Nivel 1	Zaragoza
PIRAGUISMO	Nivel 1	Aínsa (Huesca)
RUGBY	Nivel 1	Zaragoza
VOLEIBOL	OFERTA PARCIAL Nivel 1	Zaragoza
NATACION	Nivel	Zaragoza

T79-04. Programa formativo para la temporada 016/17:

ENTRENADOR MODALIDAD/ESPECIALIDAD DEPORTIVA	NIVEL	LUGAR
PATINAJE	Nivel 1	Zaragoza
PADEL	Nivel 1	Zaragoza

Propuesta de actuación 80.

Diseño y desarrollo de un nuevo Plan de Formación Permanente para técnicos, jueces o árbitros, gestores o directivos y voluntariado, en colaboración con las universidades aragonesas y FFDD.

El propósito que persigue esta propuesta de actuación es el diseño de un Plan Anual de Formación Permanente, coordinado desde la Escuela Aragonesa del Deporte, que recoja toda la oferta formativa desarrollada en Aragón por distintas entidades promotoras (federaciones y clubes deportivos, entes locales y comarcales, asociaciones vinculadas al ámbito de los profesionales del deporte -gestores, docentes, psicólogos, médicos,...-) realizando de esta manera una difusión global y facilitando la elaboración de un programa de formación permanente que englobe todos aquellos aspectos relacionados con la mejora continua de las competencias, evitando duplicidades en el diseño de las acciones formativas y prestando un servicio más

adaptado a las demandas de formación generadas por los nuevos hábitos de práctica deportiva y las necesidades sociales.

Tareas desarrolladas.

T80-01. Recopilación de propuestas formativas. Se solicita, por vía telemática, a las entidades promotoras de formación no formal (federaciones y clubes deportivos, entes locales y comarcales, asociaciones vinculadas al ámbito de los profesionales del deporte -gestores, docentes, psicólogos, médicos,...) que trasladen a la Escuela Aragonesa del Deporte sus propuestas formativas, para poder realizar una difusión global.

T80-02. Elaboración y difusión del Programa Formativo 2016. Se editan e imprimen 1500 trípticos a color de la [Guía de Formación 2016](#).

T80-03. Sistematización del procedimiento de elaboración del Plan de Formación Permanente. Se diseña un borrador que facilite la promoción de un conjunto de acciones formativas diversificado en el ámbito de la actividad físico deportiva, destinado a la actualización y mejora continua de los agentes sociales vinculados al sistema deportivo aragonés con la intención de regularizar la difusión de actividades formativas. Para facilitar los procedimientos de solicitud de inclusión de las actividades, se diseña un formulario on line.

T80-04. Elaboración del Programa de Formación Permanente 2017. La Guía para la difusión de actividades en el programa anual de formación permanente del deporte aragonés 2017, está fase de prueba, pero se puede consultar en el blog del Boletín de la EAD (<http://wp.catedu.es/escadeporte/>).

Propuesta de actuación 82.

Formación complementaria específica para gestores y técnicos del medio rural.

El desarrollo de un programa formativo que responda a las necesidades formativas de los responsables deportivos que ejercen en el medio rural es el objetivo que persigue esta propuesta de actuación.

Tareas desarrolladas.

T82-01. Boletín Quincenal de la Escuela Aragonesa del Deporte. Como sistema de promoción y difusión de la formación deportiva se establece un vínculo consolidado con el sistema deportivo a través del [Boletín Quincenal de EAD](#).

T82-02. Programación de actividades formativas. Se concretan actividades que pueden ser de interés para gestores y técnicos de los servicios deportivos del medio rural, incorporándolos al programa anual de formación permanente del deporte aragonés (#FormaciónDEPORTEARAGÓN). Se prevé, así mismo, la posibilidad de transmitir las acciones formativas desarrolladas en Zaragoza o en las otras dos capitales de provincia a través de videoconferencia con el fin de posibilitar el acceso a los técnicos y gestores del medio rural.

Acciones formativas programadas:

1. Del 04/04/2016 a 18/04/2016: Voluntariado social: diseño y participación en acciones y eventos. Zaragoza, Huesca (videoconferencia) y Teruel (video conferencia). Duración 20 horas. Acción financiada el Instituto Aragonés de Administración Pública
2. Del 09/05/2016 a 23/05/2016: Organización y gestión de entidades asociativas sin ánimo de lucro. Zaragoza, Huesca (videoconferencia) y Teruel (video conferencia). Duración 20 horas. Acción financiada el Instituto Aragonés de Administración Pública.
3. 13/04/2016: Jornada sobre gestión de permisos para la organización de eventos deportivos. Realizada en Zaragoza con una duración de 4, 5 horas.
4. 01/12/2016: Jornada sobre actualización legislativa en el ámbito deportivo. Realizada en Zaragoza con una duración de 2 horas.
5. 18 y 25/01/2017 y 01/02/2017: Iniciación a la gestión de redes sociales para los responsables de deportes de las entidades locales, comarcales y federaciones deportivas. Realizada en Zaragoza con una duración de 9 horas y la colaboración del servicio de orientación del Instituto Aragonés de la Juventud.
6. 22/02/2017: Jornada de Protección de datos en entidades deportivas. Realizada en Zaragoza con una duración de 2 horas y con la colaboración de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón.

Propuesta de actuación 87.

Organización Congreso Aragonés del Deporte

A través de esta propuesta de actuación se plantea la necesidad de organizar nuevamente el Congreso Aragonés del Deporte. Un espacio que favorezca el encuentro de investigadores, de profesionales de carácter aplicado, técnicos deportivos, deportistas...

Tareas desarrolladas.

T87-01. Elaboración del proyecto. Se prepara un borrador de proyecto del “IV Congreso Aragonés de la Actividad Física y del Deporte” considerando éste como un espacio necesario de conocimiento, debate y reflexión relativo al deporte aragonés.

T87-02. I Congreso Internacional en Ciencias de la Salud y del Deporte. Se comunica desde la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de la Universidad de Zaragoza (Campus de Huesca) la intención de organizar el “I Congreso Internacional en Ciencias de la Salud y del Deporte” bajo la temática “Actividad física saludable y segura en la montaña”, con la finalidad de coordinar los esfuerzos en la organización se propone, desde la Facultad, incluir el “IV Congreso Aragonés de la Actividad Física y del Deporte” en el “I Congreso Internacional de la AFD”.

T87-03. Reunión informativa. 23/01/2017. A petición de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de la Universidad de Zaragoza se desarrolla una reunión con el fin de establecer líneas de colaboración entre la propia facultad y la DGD y planificar una intervención conjunta.

T87-04. Valoración. Desde la DGD se decide finalmente no incluir el “IV Congreso Aragonés” puesto que la temática central del “I Congreso Internacional de la AFD” va vinculado específicamente al deporte de la montaña. Con el afán de colaborar en la celebración del mismo, se compromete el alquiler, por parte de la DGD, de 2-3 stands para que las federaciones aragonesas vinculadas al medio natural pudieran estar en el espacio de exposiciones y presentar sus actividades y propuestas deportivas. Asimismo, desde la DGD se hace extensiva a las mismas federaciones la participación en el Congreso.

Se plantea la Organización del “IV Congreso Aragonés de la Actividad Física y del Deporte” en el momento que exista disponibilidad presupuestaria para ello.

T87-04. Participación Institucional. Intervención del Director General de Deporte en la Mesa Redonda "Trabajo Interdisciplinar en salud" y en el acto de clausura.

Propuesta de actuación 89.

Elaboración y desarrollo de programas de investigación con las universidades aragonesas, que contribuyan a divulgar y transmitir el conocimiento en materia de la actividad física y deportiva.

En respuesta a esta propuesta de actuación se han llevado a cabo pequeñas acciones relativas a la elaboración de un Mapa de Investigación en Aragón, vinculado al área de las Ciencias de la Salud y del Deporte.

Tareas desarrolladas.

T89-01. Sección de Investigación en la Web corporativa. En junio de 2016 se crea una sección de investigación en la página Web de la Dirección General de Deporte con la intención de dar visibilidad a la producción investigadora aragonesa <http://deporte.aragon.es/investigacion/id/1039>. Este hecho se pone en conocimiento de los Rectorados, Departamentos, docentes e investigadores de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad San Jorge. Se contacta así mismo con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

La información remitida hasta el momento en referencia a la labor investigadora aragonesa está siendo muy discreta.

Indicadores de seguimiento de la acción:

89. a. Número de publicaciones Salud e Higiene	1
89. b. Número de publicaciones Ocio y tiempo libre	0
89. c. Número de publicaciones Didáctica de la Educación Física	0
89. d. Número de publicaciones Rendimiento Deportivo	5
89. d. Número de publicaciones CCSS, Antropología y Psicología	1
89. d. Número de publicaciones Gestión y Legislación Deportiva	1

Propuesta de actuación 90.

Incorporación de estrategias y recomendaciones en materia de formación deportiva en colaboración con las universidades aragonesas.

Respecto a esta propuesta de actuación se han llevado a cabo tareas relacionadas con la realización de prácticas formativas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad San Jorge.

Tareas desarrolladas.

T90-01. Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad San Jorge. Se establece a través de este convenio un acuerdo de colaboración para la realización de prácticas de los estudiantes del Grado de Ciencias de la Actividad Física en la Dirección General de Deporte.

T90-02. Convenio UNIVERSA con la Universidad de Zaragoza. A través de este convenio, establecido en una etapa anterior, se están desarrollando acciones para acoger alumnos en prácticas de la Universidad de Zaragoza. En estos momentos son tres los alumnos que están realizando sus prácticas entre el Centro de Medicina del Deporte y la Dirección General de Deporte.

T90-03. Universidad de Zaragoza. Se está trabajando con el Director del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza, la posibilidad de articular un programa de actuaciones conjuntas que impulsen la formación, sensibilización e investigación para la promoción de la actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Aragón. Las acciones previstas en el marco de este acuerdo podrían ser, entre otras, organizar conferencias, cursos, seminarios, apoyar e incentivar proyectos de investigación, apoyar la realización de tesis doctorales y proyectos fin de carrera, desarrollo de guías metodológicas o materiales didácticos, etc.

T90-04. Zaragoza. Se concretan, acogiendo a una alumna del Grado de CCAFYD y otro alumno del Grado de Nutrición, que realizarán su proceso formativo en la DGD durante el curso 2016-2017.

Propuesta de actuación 91.

Implantación de la enseñanza semi presencial, con la puesta en marcha de una plataforma de enseñanza a distancia.

Finalmente, en cuanto a la utilización de herramientas tecnológicas en la formación, recogida en esta medida, relativa a la enseñanza semipresencial, se ha puesto a disposición de las FFDD una plataforma MOODLE para su uso en los diferentes cursos federativos y se ha desarrollado la correspondiente formación.

Tareas desarrolladas.

T91-01. Reunión en la Dirección General de Planificación con el fin de obtener información relativa a la plataforma Moodle, en concreto, su coste y mantenimiento y el nivel de satisfacción del usuario.

T91-02. Reunión ITA. Se mantiene una reunión con los responsables del ITA (Instituto Tecnológico de Aragón), que gestiona la plataforma Moodle de Educación para solicitar servicio y presupuesto de alojamiento de una Plataforma Moodle. Atendiendo a la cantidad presupuestada en el proyecto (oscila desde los 27.225€ y los 37.395€ el primer año y los 6.660€ y 9.540€ el segundo y siguientes) se desestima esta posibilidad y se toma la decisión de llevarlo a cabo a través de los técnicos de la propia Dirección General.

T91-03. Activación del dominio y del hosting para la instalación de la plataforma educativa Moodle de la Escuela Aragonesa del Deporte que ofrece el siguiente servicio:

1. Registro anual de dominio.
2. Espacio inicial de alojamiento: 2 Gigabytes.
3. Transferencia mensual inicial incluida: 8 Gigabytes.
4. Buzones email incluidos inicial: 20
5. Soporte telefónico personalizado, servidores de baja saturación, conectividad, multioperador, datacenter ubicado en España, y backup diario (30 días disponibles).

T91-03. Con fecha 05-01-2015 se carga el Moodle 2.6 y se procede a dar forma al diseño y a la estructura de categorías y cursos.

T91-04. Inicio del curso de formación de Moodle a través del Catedu. El día 01-06-2016 da comienzo el curso de formación a distancia *“Utilización de recursos gráficos en la creación de contenidos en la plataforma Moodle”*, Organizado por el IAAP.

T91-05. Curso de formación: “La formación On-Line de las Federaciones Deportivas: Uso Básico de Moodle”. SE lleva a cabo un curso de formación dirigido a los técnicos de las federaciones deportivas que tuvo un total de 50 inscripciones.

T91-06. Tareas de asesoramiento a FFDD para la implementación de la enseñanza a distancia.

GRAFICO DE SEGUIMIENTO EJE ESTRATÉGICO FORMACIÓN

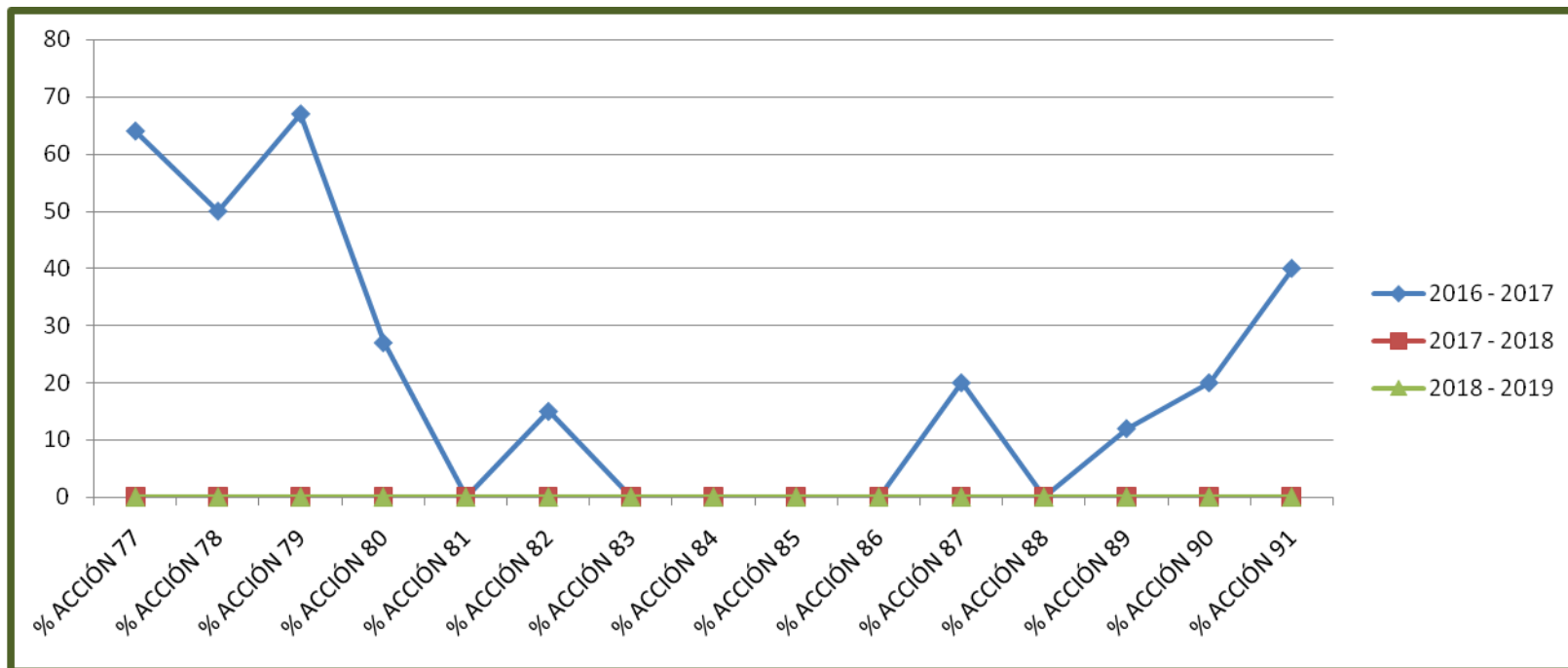


Gráfico 4. Porcentaje de consecución de tareas por propuestas de actuación y periodos.

ANEXO I
ACTUACIONES DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017

TAREAS DE COLABORACIÓN Y APOYO AL DEPORTE FEDERADO

ACCIÓN	Nº DE ACTUACIONES RELATIVAS A FFDD	Nº DE ACTUACIONES RELATIVAS A CLUBES Y DEPORTISTAS	TOTAL ACTUACIONES
REUNIONES RECEPCIONES	56	17	197
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	33	52	
ASISTENCIA ACTOS INSTITUCIONALES	23	16	
VISIBILIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS EN REDES SOCIALES	62	169	231



Gala del baloncesto aragonés 2016. 12.12.2016



Acto de reconocimiento a los olímpicos y paralímpicos aragoneses. 27.09.2016



*Presentación Ctº de España de Triatlón por Autonomías.
Mequinzena, 5.07.2016*



*Recepción atletas aragoneses galardonados en la XX Gala
nacional de atletismo. 13.02.2017.*

TAREAS DE COLABORACIÓN Y APOYO AL DEPORTE CIUDADANO

ACCIÓN	DEPORTE Y MUJER	DEPORTE Y DISCAPACIDAD	DEPORTE Y VALORES	ACTIVIDAD FÍSICA CIUDADANA
REUNIONES RECEPCIONES	4	3	1	29
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	10	7	3	27
ASISTENCIA ACTOS INSTITUCIONALES	1	4	7	12
JORNADAS, PONENCIAS Y CONGRESOS			11	
TOTAL ACCIONES APOYO INSTITUCIONAL	119			
VISIBILIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS EN REDES SOCIALES	54	23	40	143
TOTAL ACCIONES VISIBILIZACIÓN	260			



Gran Trail Aneto Posets. 22.07.2016



Coloquio internacional sobre refugiados pirenaicos. 1.12.2016



Partido de fútbol contra la homofobia. IES Medina Albaida, 21.06.2016

TAREAS DE COLABORACIÓN Y APOYO AL DEPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

ACCIÓN	Nº
REUNIONES RECEPCIONES	11
APOYO A EVENTOS Y PROGRAMAS	17
ACTOS INSTITUCIONALES	5
TOTAL ACCIONES APOYO INSTITUCIONAL	33
VISIBILIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS EN REDES SOCIALES	18
TOTAL ACCIONES	47



II Edición Premios Escuela y Deporte. 7.09.2016